LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Viérnes 25 de Febrero de 1881 — Año I—Número 116

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto............ 1 peso
Por mes............ 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes............ 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, FEBRERO 25 DE 1881

Las manias de las dolencias

Paul de Kock fué el precursor de Zolá en la literatura realista, como Millevoye el precursor de Lamartine en poesia sentimental

No fué un gran pintor de costumbres, sinó un caricaturista, un Goya malicioso, que se entretenia en bosquejar tipos estravagantes, que dejaba incompletos.

En uno de sus romances menos verdes, hay uno, que en lo querelloso y aprensivo, se parece á cierto tipo político, muy comun entre nosotros.

Es un Mr. Brochenbiche, alto, seco, de cuarenta años, que se creia siempre enfermo.

Sufria sin cesar, ó lo decia por lo ménos; tan pronto le dolia la cabeza como el estómago, como los riñones; otras veces era el corazon ó el hígado los órganos atacados. Tenia reumatismo y gota; llegaba siempre arrastrando los piés ó apretándose el costado y cuando se le preguntaba como andaba de salud, movia la cabeza y respondia:

—Mal, muy mal. Esto no puede durar mucho.

Pero hacia quince años que se repetia lo mismo y nunca habia ganado la cama. Algo mas, sus enfermedades no le impedian tener un admirable apetito.

La señora Brochenbiche, que era una gran filósofa, no demostraba la menor inquietud por la enfermedad de su marido.

Sostenia que se creia enfermo sin estarlo, pero que le gustaba que lo cuidasen y le administrasen tisanas, mientras fuesen azucaradas. Asi es tanto, que el Sr. Brochembichen se palpaba un lado y otro para saber donde estaba el mal que le aquejaba, ella se permitia lanzar una sonora carcajada, diciendo:

—¿Ven ustedes? Ni siquiera sabe donde le duele....ya se ha olvidado del sitio en que tenia el dolor esta mañana.

Estas burlas ponian fuera de si al Sr. Brochembiche, que decia á su mujer frunciendo las cejas:

—No creerás que estoy enfermo hasta que me veas muerto! Entónces sentirás haberte reido de mis sufrimientos, pero será tarde.

Y su mujer respondia: Dios mio! si hubiera llorado todos los males desde que te quejas tendria los ojos tan colorados que te darian miedo!

Nuestros Brochenbiches políticos obran y hablan de igual modo.

Todos los dias amanecen con alguna dolencia que lamentar, alguna llaga que curar, algun atentado de que quejarse. Su vida es un eterno lloriqueo.

Hace tres meses que decian: Van á empezar las persecuciones, á consumarse los mas grandes escándalos contra la propiedad y la vida.

Volvemos rápidamente á la época de Rosas.

El pueblo, que en este caso representa el papel de Madame Brochebiche, les dió la espalda, con la sonrisa de la incredulidad en los labios.

Ellos siguieron quejándose, denunciando atropellos, profetizando destituciones, prediciendo el advenimiento de los tiempos sombrios del terror.

Los dias pasaban, la confianza pública se restablecia, y ellos seguian con la mano estirada apuntando el lugar del horizonte, de donde decian iba á levantarse la nube preñada de rayos.

¿Se dieron por convencidos?

No! No hay atentado contra los ciudadanos, dijeron, pero los hay contra la dignidad y la soberania de los pueblos. Ya vereis como se somete á Buenos Aires á las mas humillantes condiciones.

Ya vereis como se nos somete al pasage de las horcas caudinas. Ya vereis como se despoja á la provincia, no solo de su mas culta y populosa ciudad. sino de las rentas de sus establecimientos públicos, de cuanto tiene de mas precioso.

Los dias pasaron y el despojo no tuvo lugar, algo mas, el Gobierno Nacional fué generoso hasta la prodigalidad en los arreglos con el Gobierno de la provincia.

¿Escarmentaron? No!

Siguen hablando de males y peligros. Siempre tienen una queja en los lábios.

Madame Brochembiche se ha habituado á oirlos como quien oye llover.

Tienen la mania de las dolencias!

Discurso—Programa

En el banquete ofrecido al Dr. Rocha en el Jardin Florida, el Gobernador electo de Buenos Aires pronunció el discurso que va á leerse.

Hay en él todo el programa de su futuro Gobierno, y la palabra esperada del Dr. Rocha ha dejado plenamente complacidos á sus amigos políticos.

Señores:

Recibo sobre mi corazon las cariñosas palabras que acabais de pronunciar.—Me poneis muy arriba de lo poco que soy, asi es que del fondo de mi alma, se levantan dos sentimientos poderosos en este momento: la inmensa gratitud hácia mis amigos políticos y personales, de cuyos sentimientos generosos acabais de ser intérpretes y el sentimiento de la responsabilidad de mi posicion, que fué la primera que os dije cuando vinisteis á comunicarme el resultado de la eleccion.

Comprendo como ciudadano y como argentino, que el sentimiento de la responsabilidad debe ser siempre la estrella que guie mi camino, porque sé bien, que no es un hombre solo—que poco vale el que sube al gobierno, sé bien que es un partido; sé bien que necesitamos mostrar si somos realmente un partido de gobierno, como hemos sido un partido de lucha—Hemos mostrado nuestra firmeza y nuestra decision en los comicios y en los campos de batalla y nos falta mostrar ahora que tenemos el juicio sereno de los hombres de estado, para llevar á nuestro país á los grandes destinos que le reserva el porvenir. (*Aplausos.*)

Sí, necesitamos mostrar que tenemos estas calidades y estos sentimientos, y debemos demostrarlo poniéndonos cada uno de nosotros en su verdadero lugar; porque en esta secreta máquina que representa una nacion, hay esto de especialísimo y que es lo que desenvuelve su grandeza: es necesario que cada uno obre en su propia esfera, que no vaya mas allá, ni se quede en el camino; es así como los pueblos marchan á su engrandecimiento. (*Aplausos.*)

Lo único que me consuela en presencia de esta responsabilidad que me abruma, es que tengo perfecto conocimiento de la posicion que voy á asumir.

No tengo, señores, aquellas veleidades de algunos gobernadores que me han precedido de creerse jefes de una pequeña nacion; no, me siento simplemente argentino y sé que estoy al frente de un grupo de argentinos organizados por la Constitucion en provincia. (*Grandes aplausos.*)

Soy un gobernador igual á cualquier otro; igual al gobernador de la mas pequeña provincia de la República Argentina. No soy el cónsul de los porteños, soy el administrador, soy el gerente de los porteños; para que sus derechos como argentinos sean respetados, tienen los tribunales nacionales, tienen la prensa libre, tienen su voto, tienen el Congreso. (*Aplausos.*)

Esa idea errónea y funesta que ha existido, nos ha mantenido al borde de las guerras civiles, por muchos años, pues cada gobernador se ha creido que tenia derecho á la representacion de aquel grupo de ciudadanos que gobernaba. No es así como lo entiende la Constitucion: las provincias argentinas son creacion de la Constitucion, única y esclusivamente para nuestra administracion interna pero de ninguna manera para representar, defender y gestionar los derechos argentinos, para eso está el Congreso, los tribunales nacionales y la prensa que es la única que puede corregir los defectos de estos poderes. (*Aplausos.*)

Señores: con un partido poderoso, con hombres patriotas y decididos y con un sentimiento claro y neto de la posicion que voy á asumir, me parece que podré afrontar, no sin temor, pero al menos con mas confianza, las dificultades que puedan venir en adelante.

Sé bien, señores, que es una posicion modesta por mas que ella represente la gran confianza de un número considerable de argentinos: pero en esa misma modesta posicion, sé bien, como decia el Dr. Pellegrini, cuánto es necesario hacer en este país.

Todo lo hemos conquistado con las palabras; poco hemos consolidado con los hechos.

Nuestra vida ha sido vertiginosa. En un dia salimos de la colonia oscura, perdida aquí para la Europa que no sabia distinguir ni discernir con claridad los límites geográficos, y al dia siguiente, queremos obtener los resultados que sociedades humanas que han pasado por largos períodos de preparacion, todavía no lo consiguen: el sufragio universal, la prensa libre, el gobierno propio, y en fin, todas las mas grandes ilusiones que los filósofos políticos han podido tener en la cabeza.

Nosotros hemos ido hasta allí, y no podemos retroceder ya de ese punto, porque los pueblos como los hombres, una vez que se sienten mayores de edad y ven que se les dá derecho á poseer una cosa, no se les puede arrancar ese derecho, y cuando se pretende arrancarlo no se hace sino llevarlos á la guerra civil, llevarlos á su ruina mas completa.

Tenemos, pues, que tomar en cuenta los graves inconvenientes de nuestra falta de educacion; no tenemos que olvidarnos que salimos de la colonia española, y que necesitamos desenvolver, completar, consolidar y hacer efectivas las halagüeñas promesas escritas en nuestra Constitucion; y para esto es necesario que organicemos nuestro país, tal cual debe organizarse, hagamos respetable la autoridad y proscribamos para siempre la revuelta y la anarquía, para que de esa manera la autoridad se desprenda de los temores de las revueltas y las anarquías y no encubra con ese temor la irregularidad, la pereza, la indolencia ó cualquiera de los graves defectos que han tenido los gobiernos, mas de una vez entre nosotros.

Los gobiernos pueden librarse de los justos reparos que se les hacen en las épocas de perturbacion, cuando á cada momento se está temiendo que llegue la hora de la guerra civil; porque cuando la sociedad necesita salvarse, todas las irregularidades pasan, y son simplemente los partidos que luchan, los que las critican, y los partidos—es necesario que no lo olvidemos—es el menor número de los hombres que habitan una nacion, y siendo el menor número de los hombres que habitan una nacion,—la gran masa que pesa y decide de los destinos del país esta siempre del lado que demuestra que puede salvar los destinos de aquella nacion.

Cuando un buque amenaza zozobra, los pasajeros todos se entregan confiadamente al capitan, y aun cuando haya entre los tripulantes algunos que critiquen las maniobras, éstos no son escuchados por la gran mayoria.

Lo mismo sucede con una nacion.

Cuando se teme á cada momento que la guerra civil ó el despotismo, puedan venir á perturbar la forma republicana de gobierno, entonces todos se entregan al Gobierno y los mas graves defectos de la marcha administrativa encuentran calurosos defensores, hijos del miedo ó de esta necesidad humana que nos manda conservar la existencia.

Bien: necesitamos para estos mismos fines completar nuestras vias de comunicacion; necesitamos desenvolver la educacion; necesitamos, en una palabra, trasformar esta América española, en una América inglesa, y en esto no hago un cargo á nuestros antecesores, no, simplemente establezco un hecho histórico.

La América española no es la América inglesa, y nosotros necesitamos llegar á ser lo que es aquella, por las facilidades de comunicacion, por el aumento de trabajo, por la poblacion del desierto y por la ilustracion de nuestros conciudadanos.

Sin poblacion, sin viabilidad, sin ilustracion, seremos siempre un pueblo perturbado con luchas civiles y seremos siempre un pueblo pobre.

En vano será que la naturaleza nos haya dotado con sus mas ópimos frutos, si no sabremos recogerlos. Veremos los frutos sobre la copa del árbol, y dejaremos que el sol los seque, porque no tendriamos actividad para bajarlos.

Las grandes riquezas naturales cuando no son fecundadas por el trabajo humano, lejos de ser una felicidad para las naciones, son su mas triste herencia.

Las riquezas naturales es necesario que sean fecundadas y desarrolladas por el trabajo del hombre, para hacer la dicha del país, de lo contrario, solo sirven para proporcionar por corto tiempo, una vida cómoda, muelle, indolente, hasta que la corrupcion enerva totalmente y desvirtúa el corazon de los ciudadanos y estos se entregan á la molicie y dejan que aquellos que han de venir mas tarde á codiciar sus tesoros, les arrebaten fácilmente su libertad, su independencia y su honra.

Yo no quiero para mi país riquezas naturales si no han de saber aprovecharse; pero sí las quiero, si han de fecundarse y desenvolverse con el trabajo. Y cuando así entonces seremos un pueblo rico, seremos un pueblo libre, porque son libres los pueblos ricos, pero ricos por el trabajo que es la ley del hombre.

Así en la época actual, vemos la Francia, los Estados Unidos y la Inglaterra, pueblos eminentemente ricos por el trabajo.

Esa será mi principal aspiracion.

Trataré, pues, de responder á las esperanzas de mis amigos, á las esperanzas de mis correligionarios, en la esfera de mis medios y dentro de las condiciones personales que pueda poseer.

Podré equivocarme mas de una vez; pero me equivocaré honrada y sinceramente, buscando siempre para mi país, la paz, la riqueza, el trabajo honrado y de esa manera cada uno cooperará en su esfera á que la República Argentina alcance el lugar que debe ocupar en la América del Sud.

(*Prolongados aplausos.*)

Dibujo lineal

El Señor Francisco Canale, profesor de matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Buenos Aires, estudiante hoy de Derecho, está publicando en Paris un *Curso metódico de dibujo lineal*, cuya primera parte, editada por Igon hermanos acaba de llegar cuidadosamente impresa en un elegante volúmen de más de cien pájinas, con trescientos grabados intercalados en el testo, cubiertas de carton, etc., que comprende sólo el dibujo elemental.

Acostumbrados á anunciar la aparicion de toda obra importante, catalogamos la del jóven Francisco Canale con doble satisfaccion, porque es honroso para nuestras escuelas normales tener profesores que se preocupen de la enseñanza á estremo de sacrificarle los mejores dias de su vida, elaborando libros útiles para facilitar el estudio de los alumnos; libros que responden á los programas aceptados por la Direccion de Escuelas y evitan el gasto de dos ó más testos estranjeros de que es necesario casi siempre disponer para responder á todas las exijencias del programa.

En Europa, especialmente en Francia, se ha hecho general que cada catedrático escriba el testo de su enseñanza. Pero una cátedra, adquirida regularmente por oposicion ó dada en premio de pruebas notables, es allí un capital; el que la consigue dispone de ella durante su vida, sin riesgo de vicisitudes, y goza de emolumentos relativamente mayores que los sueldos de nuestros catedráticos.

Entre nosotros, pocos tienen el valor suficiente para echarse encima la árdua tarea de escribir un libro sin mas idea que el provecho y bienestar intelectual de los alumnos.

Felicitamos al Sr. Francisco Canale que entra en el número de los profesores que aman la enseñanza y se sacrifican por ella.

La renta de telégrafos

El estado comparativo entre los años 1879 y 1880 que publicamos á continuacion, es un cuadro consolador del progreso que ha esperimentado la renta del Telégrafo Nacional en el año que acaba de transcurrir.

El año 1879 fué un año de mayor actividad comercial, sin embargo, no teniendo que lamentar los trastornos políticos que, en 1880 paralizaron todo el movimiento de la correspondencia telegráfica, reemplazando desde Junio á Setiembre el servicio particular con el oficial.

Las Provincias de Buenos Aires, Corrientes y Entre Rios no concurrieron en esos meses á la renta general sino en una proporcion mínima.

Las líneas cortadas ó interrumpidas en su mayor parte, no funcionaban sinó en los puntos á donde no habia llegado la ola invasóra.

Así fué recibida la administracion de las líneas nacionales por la actual Direccion, y desde Octubre á Diciembre inclusive es que se ha producido el mayor aumento de la renta.

Así vemos que la Oficina Central de Buenos Aires que en 1879 solo habia producido la suma de $f. 25.914.50, ha dado en 1880 una entrada de $f. 36,709,28, y la Provincia toda que en 1879 dió $f. 31,313.53 ha dado en 1880 $f. 45,398.63.

En Santa Fé ha sucedido algo análogo.

La Oficina del Rosario que produjo en 1879 $f. 8,579.43, ha producido en 1880 pesos fuertes 18.157.31. dando una diferencia á favor de 1880 de $f. 10,000 próximamente.

En Córdoba han excedido en casi $f. 2000 las entradas de 1880.

En Entre Rios en $f. 4000.

En Tucuman en $f. 1000.

En resúmen, las entradas del Telégrafo Nacional en 1880 han excedido á las de 1879 en la considerable suma de $f. 29,051.14.

Debemos atribuir este aumento á varias causas:

1° Al natural progreso del país que aumenta diariamente las necesidades de la comunicacion.

2° A la reglamentacion dada por la actual Direccion al derecho de usar oficialmente de las líneas, lo que produjo la disminucion inmediata de los despachos oficiales, y el consiguiente aumento de los privados.

3° A la suspension de líneas que hacian una competencia ruinosa al Erario Nacional, como el trozo de San Nicolás á Rosario del telégrafo provincial.

4° Al celo de los empleados del ramo.

Si el servicio de las líneas Nacionales sigue con la regularidad establecida, creemos no aventurarnos, al afirmar que el año 1881 igualará las entradas á los gastos.

Este debe ser y sabemos que es desideratum de la actual Direccion, y ella como todos los empleados del ramo ponen sus esfuerzos por alcanzarlo.

He aquí entretanto el Estado á que venimos refiriéndonos.

Planilla demostrativa del producido de Telégrafos Nacionales en los años 1879 y 1880 de las Oficinas Telegráficas que se espresan en seguida:

	PRODUCIDO 1879	1880
Provincia de Buenos Aires		
Oficina Central	$f. 25914 50	36709 28
Id Belgrano	168 47	2156 44
Id Baradero	1310 20	1332
Id Escobar	56 20	60 60
Id San Nicolas	2074 06	3333 79
Id San Pedro	1185 80	1154 39
Id Zárate	604 30	652 13
	31313 53	45398 63
Id de Santa-Fé.		
Oficina de Santa Fé	4194 59	3567 53
Id Rosario	8579 43	18157 31
Id Cañada de Gomez	90 70	235 20
Id San José	111 88	112 80
Id Villa Constitcion	190 34	197 98
Id San Lorenzo	455 37	366 09
Id Colonia San Agustin	156 70	143 36
Id id San Cárlos	354 30	283 36
Id id Esperanza	597 45	430 44
Id Coronda	487 25	490 50
	15200 01	23984 57
Idm de Córdoba		
Id Córdoba	5977 45	7280 97
Id Bell-Ville	437 00	392 78
Id Chañar	436 86	320 96
Id Jesus Maria	388 10	439 65
Id Villa Maria	189 33	308 03
Id Intiguasí	89 20	68 30
	7517 94	8810 69
Id de Santiago del Estero		
Id Santiago	1636 82	1940 90
Id Loreto	116 60	136 47
Id Salarina	295 60	312 37
Id Ojo de Agua	310 15	245 60
Id Atamisqui	251 20	204 60
	2610 37	2839 57
Id de Entre-Rios.		
Oficina Paraná	3951 70	4640 76
Id Antonio Tomas	227 40	221 00
Id C. del Uruguay	3383 15	3602 44
Id Concordia	1766 10	1881 39
Id Diamante	342 70	551 25
Id Federacion	123 82	205 20
Id Gualeguay	2506 87	2964 64
Id Gualeguaychú	1854 98	2188 97
Id Nogoyá	869 04	1264 05
Id la Paz	2151 00	3017 99
Id Tala	552 90	591 40
Id Victoria	1456 65	1523 95
Id Villa Colon	806 15	780 88
Id Villaguay	570 60	707 90
	20963 06	24141 82
Id de Corrientes		
Id Corrientes	3805 04	3663 98
Id Bella Vista	918 96	703 23
Id Empedrado	188 65	181 42
Id Esquina	1575 21	1546 23
Id Goya	2223 15	2517 67
	8711 01	8612 53
Id de Tucuman		
Id Tucuman	6025 28	6831 65
Id Cocha	139 20	168 40
Id Medinas	302 95	467 02
Id Monteros	311 60	327 60
Id Trancas	180 70	193 28
	6959 73	7987 95
Id de Catamarca		
Oficina de Catamarca	1395 27	1544 40
Id Andalgalá	318 00	320 10
Id Tinogasta	.268 25	295 75
Id Belen	121 60	138 00
	2103 12	2298 25
Id de la Rioja		
Oficina de la Rioja	636 11	746 24
Id Villa Argentina	455 01	521 80
	1091 12	1268 04
Id de Salta		
Oficina de Salta	4326 00	4653 51
Id Cobos	32 20	171 40
Id Metan	292 10	348 30
	4650 30	5173 21
Id de Jujuy		
Oficina de Jujuy	1368 37	1418 67
Id Humahuaca	300 85	203 30
Id Tilcara	108 60	60 20
Id La Quiaca	533 12	284 85
	2310 95	1967 02
Resúmen		
Provincia de Bs. As.	31313 53	45398 63
Id Santa Fé	15200 01	23984 57
Id Córdoba	7517 94	8810 69
Id S. del Estero	2610 37	2839 57
Id Entre Rios	20963 06	24141 82
Id Corrientes	8711 01	8612 53
Id Tucuman	6959 73	7987 95
Id Catamarca	2103 12	2298 25
Id La Rioja	1091 12	1268 04
Id Salta	4650 30	5173 21
Id Jujuy	2310 95	1967 02
Por saldo á favor de 1880 para igualar	29051 14	
	132482 28	132482 28
Nota-Pagado por Oficina Central á otras lineas	4941 22	12413 64

El rey que rabió

Un colega poco sensato y ménos instruido que sensato, pero afecto á torcer las cosas para esplotarlas bien y poder llenar su reduccion aunque no aparezca en ella palabra de verdad, ha puesto el grito en el cielo porque el General Roca ha oido en su quinta á Esmeralda Cervantes, aprovechando tan inusitado acontecimiento para enumerar las obras de la presente administracion con los chistes de sal gruesa de su repertorio.

El redactor de ese diario tiene mucho del *rey que rabió* y no puede ver que el *rey se divierta*.

Un presidente satisfecho de su obra, con la conciencia tranquila, porque su voluntad y su inteligencia están al servicio del país, sin restriccion y con espíritu é intenciones sanas, puede dedicar sus ócios al arte y hacerse tiempo en su vida de labor para escuchar la música que, oida á tiempo, hubiera calmado la exitacion frenética del pobre rey que rabió.

La tarea diurna del gobierno es pesada y fatigosa. No se negocian empréstitos de obras públicas al 92 ó 93 por ciento; pero se consigue, gracias á la buena marcha de la administracion que infunde confianza en los destinos de la República, que se coticen con premio los títulos de ese empréstito.

El Ministerio de la Guerra no está en manos de rematadores ni viejos cretinos: tiene el peso del trabajo, porque la organizacion militar terrestre y marítima es lenta y debe operar un cambio radical al de su estado anterior. Para formar lobos de mar se hace indispensable vivir siglos enteros sobre el océano; diez años de aprendizaje son un momento rápido, y así mismo, dónde estan nuestros oficiales que han luchado diez años con las olas?

Hay que suplir la práctica, los conocimientos; ver que aquello está mal y que, sin embargo, no es posible remediarlo. Se reglamenta todo lo que andaba á la buena de Dios; se dirije todo lo que rodaba sin rumbo; se lucha por sofocar las pequeñas pasiones, las pequeñas rencillas de los hombres de un mismo oficio; se rinde el espíritu mas constante ante la magnitud del trabajo del dia, y cuando vuelve atrás los ojos para contemplar su obra, halla que la marea del desórden, del desquicio acumulado por muchos ministros ineptos, sube formidable con el precedente de muchos y largos años.

Los hombres que aman la patria hasta el sacrificio y le dedican su vida tienen derecho al regocijo de la mente. Los hombres que la han esplotado en provecho particular, que la han desacreditado dentro y fuera, que han malversado sus dineros y estraviado sus rumbos políticos; los que han vejado y humillado al pueblo convirtiendo la prensa en arma de difamacion é instrumento de lucro por el terror, los que no se avergüenzan de sus debilidades escandalosas, y cargados con el desprecio y las lástimas de generaciones enteras, mohinos, agriados, más despechados que Tejedor ó el rey rabioso de la tradicion, ménos calumniados que éste, ménos dignos de perdon que aquél,—no deben vivir en paz con su conciencia ni buscar en el mundo alegrias de satisfaccion. Han dejado una huella de delitos, y familias enteras deshonradas ó vilipendiadas por su avaricia ruin, los llaman á cuentas cuando quieren detenerse á tomar aliento.

Algun dia nos hemos de sentar sobre las creaciones altaneras de la civilizacion á contar la caida de esos reyes....

And tell sad stories upon the death of kings.

SUELTOS

Empezamos á publicar en nuestro folletin de hoy un poema de Enrique Rivarola.

Es una página del *Facundo* la que ha inspirado á Rivarola, las bellísimas estrofas de la *La Severa*, y como un acto de justicia las dedica al Sr. Sarmiento, el autor de ese cuadro lleno de color y luz, como todos los que encierra *Civilizacion y Barbarie*.

Rivarola es un jóven, casi un niño, y cuando la pasion y el sentimiento, la conciencia de la verdad, y la inspiracion han echado raices profundas en ese espíritu que apenas traspasa la niñez, no es una vana profesia, marcarle desde luego, un puesto eminente en las letras argentinas.

Compañeros de redaccion con Rivarola, nuestra apreciacion puede ser sospechada de apasionada, y dejamos al público la agradable tarea de leerlo, juzgarlo y gozar. Hay en ese poema mas que el primer vuelo del ave que abandona el nido, la fuerza que la sostiene levantada en las alturas infinitas.

* *

De las poesías de Garcia Merou, tomadas al acaso, arrancamos una pájina.

Un artista de talento hubiera hecho un cuadro inspirándose en las cinco estrofas del poeta. Tienen la rara delicadeza de las poesias de Coppée, algo que es muy dificil hacer con nuestro riquísimo idioma, pero tan duro y poco maleable como rico. Garcia Merou, ha vencido la dificultad, sin perder nada del colorido que reclama ese cuadrito, que uno vé con la imaginacion, cerrando los ojos.

El zapato

Tu zapato, abandonado
Sobre la alfombra sombria,
Sereno resplandecía
Con un reflejo azulado.

Todo guardaba el amor
De tu presencia cercana:
La cortina en la ventana
Y en el búcaro la flor!

Se aspiraba una fragancia
De pureza y de poesía
Que á mi memoria traía
Los recuerdos de la infancia!

Y al contemplar sobre el suelo
Aquella prenda olvidada,
Donde mi inquieta mirada
Detuvo el rápido vuelo....

Tornando la vista atenta,
Pensé, de placer henchido
Que en él no hubiere cabido
El pié de la Cenicienta.....

M. Garcia Mérou.

* *

El tema de todas las conversaciones en el mundo político ha sido ayer, el gran banquete ofrecido al Dr. Rocha por sus amigos personales y políticos.

Desde muchos dias atrás, la comision habia sido invadida por los pedidos de invitacion. Pero el número de asientos era pequeño, y el de los amigos del Dr. Rocha es muy crecido. Para colocarlos á todos, el inmenso kiosko del Jardin Florida hubiera sido estrecho. Esto y los olvidos de última hora, que son consiguientes á la aglomeracion de tanto nombre, pueden servir de escusa y satisfaccion á los que han quedado sin asistir á la fiesta.

En cambio el Dr. Rocha ha tenido una palabra de agradecimiento para todos, y sus amigos de los confines de la República estuvieron presentes en su corazon cuando llevó la copa á los lábios en su brindis de gracias.

Hablar sobre los hombres políticos sin repetirse es muy difícil, y casi imposible cuando se trata de una persona como la de Rocha, discutida atacada y defendida desde tantos años atrás. El puede jactarse de no haber marchado sobre un sendero cubierto de flores porque jamás dió un paso adelante sin desangrar sobre las espinas del camino. Sin embargo nunca vaciló: tenia la vision del porvenir.

*

Los gritos destemplados de los enemigos son la voz que manda un nombre del presente al porvenir, envuelto en el confuso torbellino de la diatriba y la alabanza. De esos juicios, los mas duraderos tienen su base inconmovible en las detracciones de los rivales y los émulos. Nadie se preocupa en atacar lo que nada vale. Rocha llega á su primer descanso acompañado de esa tempestad vocinglera de los despechados, que tanto lo ha afianzado en la opinion de sus amigos.

Su gobierno será la trégua á una larga vida de combate, y las atenciones de su alta magistratura un vínculo mas con su país, otro eslabon nuevamente soldado á la cadena y un compromiso de ir mas allá haciendo mas y mejor al seguir la huella que le marca su porvenir político y la insaciable actividad de su espíritu.

*

Los escultores, ante el pedazo de mármol del cual van á desentrañar la estátua, sienten en cada golpe de buril las palpitaciones de la incertidumbre; talvez ese blanco trozo de nieve, tenga la veta negra en el cuerpo mismo de la obra, y la angustia los enerva esperando verla destacada, así el pueblo espia ansioso desde el primer paso político de Rocha, buscándole la falla y desesperando no encontrarla.

Tenemos fé en el Dr. Rocha, su pasado político, su actitud nunca desmentida, su contraccion infatigable, su actitud sin ejemplo son la luz que ilumina nuestro juicio.

Rocha será lo que ha sido, y lo que menos deberia sorprendernos es que aún hiciera mas de lo que esperamos de él.

*

Los hombres se prueban en la desgracia y si es esto cierto en la vida social lo es mucho mas en la política, donde el desaliento de la propia derrota se aumenta con la impotencia ante el triunfo del rival. Todos hemos visto á Rocha al dia siguiente de un naufragio, casi en la entrarda al puerto, y entonces como ahora pudimos constatar que si el desencanto no se pintaba en el semblante, el triunfo tampoco lo hizo vano ni confiado.

BIBLIOGRAFIA ARGENTINA

Á PROPÓSITO DE UN LIBRO RECIENTE

La «Imprenta y Librería de Mayo,» de D. Cárlos Casavalle, en Buenos Aires, acaban de dar á la estampa y de poner en circulacion un importante trabajo, cuyo título es el siguiente: *Monteagudo, su vida y sus escritos* (2 vols., 8° francés, 352 y 338 pág.) La obra consta de dos partes á cual mas llena de interés: un estenso y concienzudo estudio biográfico, y una coleccion casi completa de los escritos del célebre revolucionario y teórico estadista argentino.

Mediante esta nueva publicacion el establecimiento de Mayo ha venido á aumentar, con un título mas, el ya copioso catálogo de libros argentinos que forman el fondo de la librería de Casavalle, libros que á la vez componen la cosecha rendida por el plantel de su hermosa imprenta, destinada principalmente á la publicacion de obras de aliento. Ese catálogo es tambien un inventario de producciones que por su número y calidad, honran no poco á la República Argentina. Dichas obras y sus autores, unas y otros ya bastante conocidos en nuestras repúblicas, son el testimonio estadístico mas brillante del desenvolvimiento general que hoy alcanzan en Buenos Aires las bellas letras y sobre todo las buenas letras.

Casavalle, por este lado nobilísimo de su profesion industrial, es en la capital del Plata uno de esos empresarios ilustrados de que hablan los anales de ciertas literaturas nacientes, edicionistas impulsores de lo que tanto han menester estas nuestras letras americanas, todavía sin vitalidad prolífica, sin holgada existencia, sin estímulos remunerativos.

A la difusion interna de los libros argentinos, él ha querido desde tiempo atrás juntar la circulacion exterior de los mismos y su canje internacional con publicaciones americanas. Los esfuerzos de Casavalle han obtenido ya en parte un éxito ventajoso á las letras y, mas que todo, á las investigaciones históricas y estadísticas en la capital del Plata. Por su intermedio son hoy conocidas y hasta familiares en Buenos Aires las publicaciones históricas y geográficas de algunos Estados americanos. Recíprocamente, toda la labor científica, literaria y administrativa de la República Argentina, ha pasado por manos de Casavalle á Rio Janeiro, á Santiago de Chile y á Lima.

La librería de Casavalle es por esta y otras causas en Buenos Aires, un centro de reunion de los escritores y hombres estudiosos de aquella culta capital. El que se ocupa en letras puede á cierta hora del dia, encontrar de seguro allí eruditos y literatos á quienes consultar una duda, atender un consejo de buen gusto, pedir una enseñanza oportuna. Casavalle desempeña los honores de dueño de casa con fina cortesanía y bondad atrayente. El mismo es un coleccionista infatigable de libros y de autógrafos americanos, gran conocedor de ese ramo especialista, y en general de la bibliografía europea. Está pronto siempre á brindar sus tesoros á los que quieren hacer investigaciones, escribir y publicar.

Actualmente hace esfuerzos para ligar á Bolivia y á la República Argentina con los lazos del comercio de librería y con el noble vínculo de la reciprocidad literaria. Este título valedero me ha movido á dar estas noticias acerca de su estimable persona, y á reclamar aquí en obsequio de su intento la pública confianza.

En una de esas gratas reuniones en que él es tan hospitalario circunstante, tuve la dicha de conocer y tratar de cerca al autor de la presente obra. Una singular aventura literaria, que honra á éste sobremanera como escritor de historia, señaló nuestros primeros encuentros. No espara ignorada y voy á referirla para cumplir un acto de justicia respecto de un talento jóven todavía, y sin embargo ya maduro para labores de grave magisterio.

Pelliza tenia casi concluida su obra sobre Monteagudo cuando llegué á Buenos Aires. Con esa llaneza afable propia del carácter porteño, me habló de su trabajo un momento que quedamos aparte en el pequeño cenáculo de la librería. Se espresó sin petulancia, con sincera modestia, casi con pena. ¿Por qué?

El año 9, desde el 25 de Mayo de Chuquisaca, y todo el año 10, precisamente la época inicial en la carrera revolucionaria del osado tucumano, le eran desconocidos por falta de documentos. «Me he echado en esta parte á tejer con hipótesis una tela de probabilidades, me dijo; he escrito dos capítulos enteros construyendo hechos con material de razonamientos. De esta manera están narrados el año 9, y el año 10 de Monteagudo.» Y sin mas preámbulos me ofreció lectura de esos capítulos.

Habia yo llevado conmigo á Buenos Aires todos los documentos coetáneos que estaba consultando sobre el 25 de Mayo de Chuquisaca. Hice por mi parte mi preparativo de papeles para esta entrevista. Mi curiosidad era grande. Estaba yo en posesion de la verdad efectiva sobre el punto, y ansiaba ver los capítulos que habia forjado el injenio de Pelliza. Este fué puntual á la cita.

No olvidaré jamás lo que entónces pasó. El sagaz biógrafo, á la vuelta de habilísimas y muy laboriosas conjeturas, sostenia que Monteagudo, ó se puso á buen recaudo á fines de 1809 con la aproximacion de Nieto á Chuquisaca, ó bien quedó bajo partida de registro sujeto en dicha ciudad ó en Potosí. Negaba con vertical aplomo que Monteagudo se hubiese dirigido por aquel tiempo á Buenos Aires, como lo han sostenido algunos con no menor firmeza; y lo negaba, fundándose en que el fogoso y retemplado tribuno no figuró en el 25 de Mayo de 1810. Por este camino concluia Pelliza reforzando su conjetura, sobre que Monteagudo estaba á la sazon dentro de un calabozo en Chuquisaca ó Potosí.

Concluida la lectura, sin trepidar un instante saqué de una petaca un viejo legajo de documentos y lo estendí sobre la mesa. La sorpresa de Pélliza fué tan grande como era ya grande mi admiracion. La crítica severa y penetrante del investigador habia inspirado su pluma hasta tocar en los linderos de la adivinacion. Teníamos delante las pruebas concluyentes de que Monteagudo estuvo preso en Chuquisaca desde Enero de 1810, y de que la victoria de Suipacha y la aproximacion de Castelli á Potosí le dieron la libertad á fines de ese mismo año.

El felicísimo acierto que acabo de referir, inspira un vivo deseo por conocer las aptitudes y desempeño historiográfico de Pelliza ó si decimos, su ciencia y su arte de averiguar y contar los hechos como escritor de su tiempo, de su país y del presente libro, cosa esta última que requiere un exámen que dejaré para despues.

A mi juicio las condiciones sociales que hoy coinciden en la gran capital del Rio de la Plata, no solamente son favorables á la acumulacion de los materiales primitivos y derivados, para el desenvolvimiento de los estudios sobre la propia y americana historia, sino que constituyen un conjunto de calidades y requisitos, para aclimatar y cultivar en su suelo un lozano plantel de esta literatura. No es esta la ocasion de probar la tésis; pero cabe sostener desde luego, que eso mismo que pudiera objetarse en contrario, concurre mas bien á demostrar la aseveracion.

Y erran gravemente los que pintan aquella ciudad como una inmensa lonja ó bazar de mercaderes, ó como una poblacion adventicia, compuesta de turbas conglomeradas en capas sucesivas por los aluviones de la inmigracion. Ciertamente, por su constitucion económica aquel puerto marítimo en un emporio comercial; pero tambien por un conjunto especialísimo de circunstancias, dentro de ese emporio ligan lo intenso de sus fuerzas todos esos requisitos morales que constituyen el organismo de una verdadera nacionalidad.

Con respecto á la estructura social, lo que hay de cierto es, que, de los sedimentos europeos que arrojan los oleages de la inmigracion, no se asimila el vecindario bonaerense sino la nata con calidades urbanas. Derrama el resto de esas larvas de vitalidad en la inmensa campaña, como un abono fecundante para la produccion del suelo. Es lo que tambien pasa, en proporciones distributivas, en los demás centros cada vez mas poblados de la Provincia. La sangre europea, trasegada en aquel gran vaso democrático, es tan solo un elemento renovador y reconstituyente en la economía fisiológica de la nacion argentina. No es mezcla repulsiva de contrapuestos humores ó de incoherentes efluvios étnicos. Es casi en su totalidad sávia latina que por injerto se infiltra en sávia latina, durante la florescencia primaveral de las márgenes indígenas en el Rio de la Plata.

La raza nativa, compuesta allí de antiguos regnícolas y de criollos mestizos en todos los grados de cruzamiento reproductivo, es, y se siente ser una misma familia aborígen por los vínculos del suelo, de la sangre, del idioma y de la condicion política. Venidos todos al mundo para los afanes del trabajo y de la vida libre, el hijo del extranjero, al formarse un hogar propio, siente bullir dentro de sí el amor pátrio y asume entonces de lleno la personería argentina. Por este camino naturalísimo el criollo y el mestizo llegan al gran comicio de su nativa provincia. Es de esta suerte como en Buenos Aires se forma propiamente el engrandecimiento de la ciudad, segun el sentido antiguo,—ateniense y romano.—de esta palabra, tan significativa de lo que es el cuerpo social ante el derecho público de una democracia republicana.

Aquellos porteños llevan esparcidos en su fisonomía abierta y movible todos los rasgos característicos de las razas latino-americanas, si bien con mas acentuacion europea que en otras repúblicas. Esos rasgos se encienden en manera singular sobre la frente, cuando los pechos palpitan al calor del localismo provincialista, en el roce áspero con los intereses de la federacion nacional, al soplo de las pasiones que á las veces vibra desde adentro el antagonismo de las provincias. Es entónces cuando se puede contemplar el espetáculo de una patria argentina, alzando sobre sus hombros las personas y las cosas que brotan de su suelo.

El concurso prodijioso de su diarismo vocinglero y centelleante, refleja con fuerza en Buenos Aires la rapidez del movimiento mercantil, la cuantía considerable de los intereses puestos en actividad, el aliento franco y libre del extranjero domiciliado, el tráfago de los negocios en torno de los altos poderes públicos que allí tienen su asiento, el bullicio atronador de los debates políticos de la Nacion y la Provincia.

Ciudad cosmopolita la llaman por el espíritu de tolerancia hospitalaria que reina en su recinto. En cambio, ejemplar es la circunspeccion con que las colonias de extranjeros cumplen allí sus deberes de neutralidad respecto á la política de este país. Evidentemente, motivos muy poderosos han de tener para ello esos grémios respetables. El hecho notorio es que esta gran comunidad urbana, formada por la asociacion de tantas cosas y personas adventicias y oriundas, pero mucho mas oriundas que adventicias, encierra una alma vivificadora de ese cuerpo, alma formada á su vez por el consorcio vijilante de todos los espíritus que allí se inspiran simultáneamente en las enerjías del amor al suelo.

Puede decirse en consecuencia que la patria argentina, con la vitalidad resultante de una concentracion intensa de sus fuerzas inherentes, ya que no con los peculiares rasgos característicos de su fisonomía mediterránea, habita en aquel sitio clásico de su cuna, de sus desdichas y de sus prosperidades. Y es justo reconocer que esa patria, sabe empuñar allí con majestad el cetro de la soberanía y del imperio, sobre la cabeza de todas las jentes que se agrupan á su lado.

(*Concluirá*)

CORREO DEL DIA

La audacia de la barbarie—Un periódico chileno propone que se hagan las siguientes fechorías con los peruanos para doblegar su resistencia á las imposiciones de los piratas de la «Covadonga.»

1° Hacer prefecto de Lima al comandante Lynch, muy conocido en todo el norte del Perú por los magnates azucareros y los diplomáticos tapaderas.

2° Fusilar al alcalde Torrico, por mantener

FOLLETIN

LA SEVERA

LEYENDA HISTÓRICA

DEDICADA

AL SR. D. DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

I

¡Quién sondea el abismo? Quién penetra
donde se abate el pensamiento osado?
¡Quién alcanza á ese límite ignorado
que con móviles ondas guarda el mar?
El corazon del hombre es un abismo,
océano sin playas conocidas,
do en vértigo revuelto, confundidas,
véose las olas rápidas pasar!

Siempre golpeando dentro el pecho ¡siempre!
Siempre agitando la esperanza humana
con la bella sonrisa de mañana
y el recuerdo dulcísimo de ayer.
Siempre en continua lucha, siempre altivo,
siempre indomable en su tenaz empeño,
siempre mezclando con la vida el sueño
que sube con las alas del placer.

No pregunteis porqué: ninguno sabe!
Todos lo sienten, nadie lo comprende;
es un astro de fuego que se enciende
y nos baña en un mismo resplandor;
es vida de otro mundo en esta vida,
es rayo de otro sol sobre este suelo,
es un cielo mejor sobre ese cielo
fecundo con su luz y su calor.

—

Pero ¡ay! cuando en la arteria convulsiva
derrama el fuego que consume y mata,
cuando el rayo vibrante se desata
y tiembla dentro el pecho al estallar!
Ay, cuando bate la tormenta el ala!
Ay, cuando el viento pasa y envenena!
Ay, cuando el torbellino de la arena
la ola enturbia, y se levanta el mar.

Y ¿sabeis donde lleva?....Donde el soplo
arrebata la paz de la bonanza,
allí donde sosobra la esperanza,
donde la muerte siéntese pasar;
infierno de la duda, donde, pálido,
se pasea el espectro del suicida,
allí donde las sombras de la vida
descienden en la noche de pesar.

—

Lleva donde el ensueño que ilumina
como un sol de encendidos resplandores,
envuelto en la espiral de sus vapores
hunde el último rayo de su luz;
donde suena fatídico en la noche
el graznido del cuervo, funerario;
allí donde la vida es un calvario;
allí donde el recuerdo es una cruz!

—

Oh, Werther, tú lo sabes! Envolviste
en el polvo de muerte la cabeza,
donde, con la atraccion de su belleza,
la imájen de Carlota te llevó;
bajaste los sombríos escalones:
el sol iba cayendo y tu lo mismo;
te abrazaste á las sombras del abismo,
y rijido tu cuerpo en él se hundió.

—

Pero tu amor era el amor del ángel,
el amor que sustenta una mirada,
un suspiro, una imajen adorada,
que lleva el corazon como un altar;
era el amor desesperado y triste,
que ahogándose en la atmósfera del mundo,
borró toda su historia en un segundo,
y otro mundo mas grande fué á buscar.

—

Hay amores de fiera enceguecida;
amores, que, al perder toda esperanza,
acechan, como el tigre, en la venganza;
amores del insecto hácia la flor;
del reptil á la blanca mariposa
que alegra con sus alas la llanura;
de la fuerza brutal á la hermosura;
del crímen al candor!

—

Amor! eterno amor! Vives en todo!
Luz en el alma virgen que te siento,
sombra de tempestad sobre la frente
en que los pensamientos sombras son!
Del despecho levantas, con el ódio
el incendio, la llama destructora;
la venganza es el fuego que devora;
la pira, el corazon!

II

Facundo! Bien le conoceis. La sangre
en la lucha tenaz por él vertida,
muestra aún en el suelo de la patria
la huella enrojecida.

Era el combate sanguinario, ardiente,
aliento de la pampa era su aliento;
y chocaba la lanza con la espada
sin trégua de un momento.

La ciudad con el bárbaro luchaban
sin concederse un palmo en la pelea;
y en la lid combatian, cuerpo á cuerpo,
la ignorancia y la idea.

La tiniebla y la luz,—como combaten
en el ancho confin del horizonte,
el dia con la noche que se aleja
tras la cima del monte.

Como combate el mar con la ribera;
como combate con el mar la nave;
como combate el ave con el viento
y el viento con el ave.

—

Era Facundo el rayo! Fiero, altivo,
dominaba al mirar; eran sus ojos
los del águila audaz cuando contempla
la víctima en despojos.

Génio de la llanura y su barbárie,
dominaba con fuerza en sus hazañas,
como los huracanes con sus iras
en las altas montañas.

Como domina el cóndor en la roca,
cuando, de pié en la cima, desafia
la tempestad que pasa oscureciendo
el esplendor del dia.

Sus pasiones brutales desdeñaban
cuanto hay de grande, generoso y bello,
y llevaba en el alma mas pasiones
que rizos su cabello.

Era la vida turbulenta y libre,
sin mas Dios que el acaso y la fortuna;
sin mas ley que el capricho: hado indomable
que le abrazó en la cuna!

—

Una noche, en el lecho, revolviase
como el rio que salta en las montañas,
como el fuego en el cráter,—convulsivo,
cual si llevase el rayo en las entrañas.

Fijando la mirada en las tinieblas,
y el alma en la mirada, parecia
hablar con los espectros de la sombra
en secreto lenguaje; no se oia
ni una palabra, ni un rumor, ni un éco.
Estaba pensativo como el tigre,
que, apoyando en sus patas la cabeza,
mira el camino envuelto por la bruma,
y, aguardando su presa,
de la boca jadeante arroja espuma.

¿Que pensaba? ¡Quién sabe! Tantas cosas
puede pensar el hombre,
que el ojo atento que lo observa, duda
en que mundo penetra el pensamiento.
Como el ave en la nube,
desplegando sus alas, él se eleva;
sube y encuentra un astro; otra vez sube
y halla una sombra nueva!

—

El, que hacia temblar con su fiereza;
él, indomable y fuerte en su destreza;
audaz, en su coraje,
como el potro salvaje
que alza el pecho y levanta la cabeza;
postrábase abatido,
cual leon sorprendido
en la red escondida en la maleza.

—

Es que la fiera misma,
como el hombre y el ave,
cede á una fuerza ignota que le abisma,
cuyo misterio comprender no sabe;
es que su corazon, de amores ciego,
reconcentró su vida en ese instante,
cual reconcentra el sol todo su fuego,
todo el calor, toda la luz radiante!

III

Las flores que abre el alba
fresco rocío de los cielos moja;
entre las verdes hojas de la malva
abre sencilla la corola roja,
cubierta de frescura;
y el sol con su luz pura
se refleja brillante en cada hoja.

Todo es amor, todo es belleza, vida.
La tórtola escondida,
del espeso ramaje
asoma alborozada en las coronas,
y tiende de sus alas juguetonas
ceniciento plumaje;
el viento la recibe complaciente;
fúlgido el cielo con su luz la baña;
y vuela, y atraviesa alegremente
del bosque á la cabaña.

Pasa la primavera
como un sueño de besos y de flores
sobre el campo estendido,—que la espera,
como las almas jóvenes la era
de la dulce estacion de los amores.

Y ¿qué flor se levanta la primera,
mas gallarda, mas pura en su embeleso?
y ¿qué acento murmura
mas dulcemente que el amante beso
del perfumado viento en la llanura?
¿Hay acaso mas bellas?....Es Severa!

—

Juventud inocente
corona su cabeza;
lleva el sello del ángel su belleza,
y el astro del candor sobre la frente.
Sonrie en su pupila
ese sol de las almas pudorosas,
y en su fresca mejilla abren las rosas
su corona de pétalos ardiente.

Negros los ojos, dulce la mirada,
lleva un abismo indescriptible en ellos;
como negra cascada
flotan sobre su espalda los cabellos;
su diminuto pie, cuando camina,
tan bien se afirma, que el amor se afana
por comprender si es criatura humana
ó exhalacion divina.

—

Facundo la ha mirado! El pecho hirviente
ha palpitado en él con furia loca,
que no hay un corazon indiferente
si el ala del amor llega y lo toca.

Ha sentido Facundo, en cada vena,
correr la sangre convertida en fuego,
y el peso abrumador de esa cadena
que lo arrebata irrestible y ciego.

Ciego, la llama en su fatal delirio,
y persigue, con ánsias, á Severa,
para unir el aroma de ese lirio
con el aliento horrible de la fiera.

La persigue, la acecha; abofetea
su rostro bello con su mano ruda,
es la fuerza salvaje que pelea
con la mujer que en la virtud se escuda.

Hunde en su frente el taco de la bota,
sintiendo de furor el pecho lleno,
y en el mar tormentoso que lo azota,
llama en su auxilio el matador veneno.

—

Mas ¿qué puede el reptil, cuando lijera
el ave á impulso de sus alas sube
sobre el ala serena de la nube?....
Severa, con coraje,
firme resiste á aquel amor salvaje,
á ese instinto brutal que se revuelca
aun á su planta en que quedo vencido,
que se revuelca con su horrenda fiebre,
y con las iras de Luzbel caido.

Con el pecho agitado
por todas las pasiones,
así, desesperado,
Sintiéndose de pronto sacudido
por las furias violentas,
alejóse Facundo, sumerjido
en el mar de sus intimas tormentas.

Enrique E. Rivarola.

(*Concluirá*).

comunicaciones con el enemigo, segun lo prueban los decretos de Piérola que acompañó en su nota al señor Saavedra.

3° Hacer igual cosa con todos los notables que tengan comunicacion con Piérola.

4° Obligar el alojamiento de nuestros soldados en las casas de Lima, á fin de que estén mejor atendidos en sus necesidades.

5° Secuestrar todas las propiedades de los ausentes peruanos y arrendarlas por cuenta de Chile.

6° Todos sus arrendatarios pagarán sus cánones mensualmente en la Comisaria General del Ejército.

7° Los que viagen por los ferro-carriles pagarán un peso por persona, de sobretasa.

8° Los ferro-carriles improductivos serán trasportados á Chile para hacerlos producir.

9° Las aduanas pagarán ciento por ciento de derechos en plata.

10. Las compañias de gas y agua potable pagarán mensualmente á la Comisaria General del Ejército una cantidad igual al producido de dichas empresas en el último mes antes de la ocupacion de Lima.

11. Los archivos de las escribanias y registros de propiedades serán trasportados á Chile, á fin de que todo se vuelva merienda de peruanos.

12. El gobierno de Chile podrá nombrar presidente del Perú, si lo tiene á bien, á Kin-tin Kin-ta-na.

Bailes de máscara—La verdadera causa de la suspension de los bailes de máscaras anunciados en el Club Argentino, es la falta absoluta de recursos para adquirir una alfombra nueva, y la adquisicion de veinte y cinco fracs de ceremonia para algunos socios que carecen de este traje indispensable.

Además hubo la intencion de poner una carpa para espender carne con cuero en el patio y limonada con caña, lo cual chocó profundamente á algunos miembros de la comision, entre ellos al Dr. Quintana que presidia con un precioso traje nuevo, núm. 75 de la 3ª série de verano.

Encontramos perfectamente justificada la suspension.

Gambetta—Por telégrama recibido se dice que el señor Gambetta, Presidente de la Cámara de Diputados de Francia, declaró que no ejercia ninguna influencia sobre la política del Gabinete.

Sin embargo hacen pocos meses que Mr. de Freycinet tuvo que ceder el puesto de jefe de gabinete á Mr. Terry, por no tener las mismas ideas del señor Gambetta en la ejecucion de los decretos sobre congregaciones religiosas.

Creemos no obstante esa declaracion, y mucho mas despues de las últimas elecciones municipales del Sena, el Sr. Gambetta aumenta su influencia en vez de no tener ninguna.

Suicidio—Una doña Dorotea Godoy, estanciera de Entre-Rios, departamento del Paraná, se ha suicidado degollándose.

Tal vez no hubiera muerto á no ser por su tenaz capricho de no dejarse curar.

Esa señora era viuda y rica. Ha dejado su fortuna para la iglesia.

Dan en que pensar esos testamentos en favor de las iglesias.

¿No habria sido mas cristiano dejar su fortuna para remediar la miseria de algunos pobres?

Pago de sueldos—El Sr. Alvear, Presidente de la Municipalidad, quiere que sus empleados gocen completamente de los atractivos que ofrecen las próximas fiestas carnavalescas.

Al efecto ha dispuesto que los haberes de aquellos por el mes de Febrero les sean pagos el Sábado próximo.

Nessun magior piacer!

Cámara de Senadores—Por falta de número para formar *quorum* no se reunió ayer el Senado de la Provincia.

Para hoy queda citada la Cámara de Diputados.

El canónigo Sr. Patricio Dillon presentará un proyecto pidiendo se concedan quince becas en beneficio del Seminario Conciliar, porque, segun él, es necesario que haya clero ilustrado.

¿No lo será el que tenemos?

Escepcion del impuesto por disfraz—Anteriormente dijimos que el Sr Presidente de la Municipalidad habia resuelto exonerar del pago del impuesto de disfraz á las comparsas carnavalescas, siempre que estas se presentaran en oportunidad reclamando los beneficios de esa concesion.

Con este motivo han empezado á acudir los presidentes de las comparsas, al despacho del señor Alvear.

Hasta ayer alcanzaban á 15 las esceptuadas del pago del impuesto.

Hé aqui sus nombres:

Masculinas:—«Los Misteriosos» con 50 sócios; «Los Negros Cocineros» con 12 sócios; «Los Dandys de la Época» con 35 id; «Escapados del Museo» con 18 id; «Estrella de Africa» con 32 id; «Los Nenitos» con 12 id; «Primitivos Negros Azúcares» con 52 id; «Negros Porteños» con 35 id.

Ambos sexos:—«Los Patriotas» con 20 sócios; «Las Aldeanas» con 15 id; «Pobres Negros Orientales» con 34 id; «Guerra á los Hombres» con 26 id; «Marineros del Plata» con 18 id; «Negras Mucamas» con 22 id; «Los Hijos del Carnaval» con 17 id; «Flor de Africa» con 25 id; «Las sorrentinas» con 25 id.

Bailes de máscaras—Mañana empezarán con todo furor los bailes de máscaras. No hay que desperdiciar un compás, una nota. Bailar hasta el delirio y envolverse en el torbellino del wals como un grupo de hojas caidas entregadas al viento.

Estamos cerca de carnaval y pensamos en el *Eduardo* de Navarro Viola. Indudablemente los que se ruborizaban de un lenguaje algo libre estarán esperando una hora de placer en esa libertad.

Colon, el Politeama, la Opera, el Skating, Variedades, etc. etc., parecerán una exhumacion de diablos, lo que nos inclina á pensar que los dias de carnaval no son los que escoje el hombre para disfrazarse sino aquellos en que arroja á un lado y con desprecio su careta de animal sério.

Lujan—Publicamos á continuacion la carta de que hablamos en nuestro número de ayer, referente á los ataques injustos que un órgano de ésta ha dirijido al Juez de Paz de Lujan.

Esta publicacion, nos releva del compromiso que habiamos contraido con nuestros lectores de levantar nosotros los cargos que se hacian al espresado Juez en esos ataques.

Hé aquí la carta á que nos referimos:

Lujan, Febrero 22 de 1881.

Señor Director de *La Tribuna Nacional.*

Ruego á V. tenga á bien concederme un pequeño espacio en las columnas de su acreditado diario, no para justificar al Juez de Paz de esta localidad en los ataques que le dirije el noticiero de *La República,* que no lo necesita, sinó para esplicar los móviles que han guiado á ese noticiero, á fin de que el público no se deje sorprender.

A escepcion de algunos políticos intransigentes (muy pocos por fortuna), de los ladrones y encubridores de robos que han infectado siempre esta rica localidad, no hay aquí, señor Director, un solo vecino que no se congratule de ver al frente del Juzgado al progresista y honorable ciudadano D. Juan Francisco Font.

Enumerar los inmensos beneficios y progresos realizados en este pueblo y su campaña desde que empezó la administracion del actual Juez de Paz y los abusos escandalosos que él ha estirpado de raiz, seria una obra demasiado larga, porque como ya lo he dicho, son inmensos.

Cualquiera que haya conocido este pueblo y sepa lo que era antes de los desgraciados sucesos de Junio, y lo visite hoy, no podrá ménos de convenir en presencia de su rápido progreso, que el Gobierno no ha podido confiar su administracion á manos mas hábiles ni á un ciudadano mas digno y patriota que el Sr. Font.

En cuanto á su honorabilidad ella queda plenamente probada con el conocimiento que se tenga de los que lo atacan.

Baste decir que los únicos enemigos que tiene aquí el Sr. Font. fuera del pequeño círculo político de que ya he hablado, son los ladrones de cueros y haciendas y sus encubridores, los rateros, los vagos, los jugadores de oficio y todos aquellos, en fin, que como correctivo á su mala conducta han tenido que empuñar una pala y un pico para nivelar las calles y levantar esa preciosa avenida que hoy ostenta el pueblo de Lujan con verdadero orgullo y que le hace esclamar pérfidamente al noticiero de *La República* (por razones que ya esplicaremos): «Allí se encarcela, se multa, se siguen *mentidas causas criminales, se hacen formular acusaciones farsaicas por medio de manequies contra personas respetables* (como en época de Tejedor debió agregar) *y por el estilo una série interminable de abusos irritantes.»*

Todo lo que hemos subrayado, es una mentira atroz, hija solo del despecho de la futura suegra (*soi disant*) del noticiero de *La República,* y para demostrarlo, nos basta con esta pregunta:

¿Cómo es que esas personas respetables contra las que se hace todo eso, no se han presentado á los tribunales respectivos para castigar debidamente á este Juez voluntarioso, terrible azote de Lujan?

Es que esas *personas respetables, saben que hay en la capital una cárcel muy bien custodiada* en pos de cada una de esas causas criminales que el noticiero de *La República* llama *farsaicas.*

Lo que hay de cierto en todo esto, señor Director, es lo siguiente: el jóven incauto que redacta las noticias de *La República,* festeja aquí á una niña (los nombres propios no hacen al caso por ahora) cuya madre ha sido condenada por el Juez de Paz á pagarle á un vecino, cuyo nombre y profesion, tampoco importa por ahora, pero que daré en caso necesario, una suma de dinero que esta negaba deberle, pero cuyo crédito quedó plenamente comprobado en el juicio seguido.

Naturalmente, la señora, futura suegra del noticiero, se desata cada vez que este viene á visitar á su amada, en improperios contra el Juez de Paz y bajo esta impresion, el noticiero incauto escribe las pobres elucubraciones como la que nos ocupa.

Aquí todos saben estas cosas y por eso todo el pueblo se rie de los desahogos de la señora, por boca de su futuro yerno.

Pero como estas cosas es bueno que tambien las sepan los que leen las sandeces que el estampa, le estimaré la insercion de la presente que creo bastante por el momento.

S. S. S.
Zan-zán

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Febrero 24 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional.*

Línea norte funciona hasta Tilcara. Demás bien.

El Gefe—*E. Mori.*

Departamento de Marina—Le han sido conferidos los despachos de aspirante al distinguido don Pablo Morialini de la cañonera «Constitucian».

—Ha sido pasada una nota á la Ayudantia de esa reparticion, relativa al incidente ocurrido en la ribera, con motivo de la captura de un ladron en el muelle de pasageros entre los vigilantes de la Seccion 1ª y los marineros de la Capitania, suceso de que dimos cuenta en números anteriores.

La Capitania hace presente en esa nota que seria mucho mejor no hacer cuestiones de competencia en asuntos de esa naturaleza.

El Coronel Roca—Ayer llegó de Corrientes el Gefe del Batallon 3 de linea, coronel Don Rudecindo Roca, acompañado de su ayudante el capitan Vallejos. Lo saludamos.

Conferencia industrial—La semana próxima, probablemente el Juéves, tendrá lugar en el Coliseo, la conferencia que dará el infatigable y progresista industrial D. Agustin Silveyra á nombre y por encargo del Centro Indutrial Argentino.

El acceso al local, será por tarjetas que se repartirán á domicilio y que podran solicitar todos los que deseen concurrir, en la Secretaria del *Centro* calle Maipú núm, 213.

La conferencia versará sobre el establecimiento del Museo Industrial Argentino, y desde yá podemos asegurar á nuestros lectores que es un trabajo notable.

Bibliografia argentina—Recomendamos á nuestros lectores el artículo que con este título publicamos en otra parte. El estado social, político y literario del Rio de la Plata merece de su autor el juicio mas honroso para nuestro país. Sirva esta franca y levantada apreciacion de respuesta y reproche contra las injusticias de que fué objeto en artículos análogos publicados en Chile por don B. Vicuña Mackenna.

El Dr. Del Valle—No asistió al banquete del Dr. Rocha por hallarse enfermo.

Le deseamos un completo restablecimiento.

Lejisladores de nuevo cuño—Habla un diario del Estado Oriental:

Es cosa particular lo que pasa con ciertos gefes politicos, no cumplen las leyes y mandatos superiores y su mayor gloria es convertir se en lejisladores.

Hé aquí tres ejemplos:

El de la Florida priva el juego de pomitos.

El del Durazno prohibe transitar por la vereda.

En el pueblo Sarandi es prohibido galopar quince cuadras antes de llegar al pueblo, etc.

Las tres disposiciones son bien absurdas y sin embargo se hacen efectivas á despecho de la poblacion de esos pueblos.

Pobre Ed. D'Amicis!—Un colaborador de *El Siglo* de Montevideo, toma la pluma y un libro de poesias de D'Amicis, y dice con la mayor soltura.

—Voy á traducir algunas estrofas.

Pero léjos de cumplir con su promesa nos espeta tres columnas de reglotcitos que en nada se parecen á versos, poniendose á bailar con zapatos enlodados sobre la reputacion del gran escritor italiano.

Pobre D'Amicis! si te quedaran ganas de venir á Montevideo!

Y Vd. señor traductor, ¿como se permite hacer tales disparates? ¿No hay por ventura policia en esa benemérita ciudad?

¿No hubiese hecho mejor traducirlo en prosa que ponerlo en forma de verso que no es verso?

Pobre D'Amicis!

He aqui un ejemplo:

EL AMOR DEL BOTERO

La vi á volver en su botecito
Allá sobre el canal, á mi rubia hermosa,
Yo aproximé mi bote á la orilla,
Y ella pasó haciendo medias

Ella me ama, lo sé; me ama y me aguarda,
Y si la suerte amiga me favorece,
Será mia, la candorosa rubiecita,
Mi querida rubiecita bendita.

La compraré un casquito plateado
Y un bote bermejo con dos fanales
E iremos, besándonos, al mercado!

Y nos volveremos viejos como todos hacen
Sobre el agua taciturna de los canales
Haciendo una milla por hora, y un niño cada año.

La Cruz Roja—Los miembros de esta benéfica asociacion han sido convocados á una sesion que tendrá lugar hoy á las 7 1|2 p. m. con el objeto de nombrar nuevo Consejo Directivo.

La misma Asociacion ha repartido una memoria de los trabajos efectuados desde Junio hasta fines de Enero.

Trascripcion y traduccion—Agradecemos á «La Patria Italiana» la trascripcion en su seccion «Bozzeto Americano» y traduccion del articulo *Tipos que se van,* publicado en *La Tribuna Nacional.*

Habrá protesta—De un articulo de *La España* diario de Montevideo, tomamos las energicas palabras que van en seguida:

«Como deciamos en nuestro articulo del sábado, los españoles de Montevideo no han podido mirar indiferentes las atrocidades chilenas que, han sublevado la conciencia y el patriotismo de nuestros hermanos de la otra orilla: aquí se trata de protestar, como allí se ha protestado, contra el crimen bárbaro de que sus mismos autores se avergüenzan, y tratan por todos los medios posibles de desmentir.

La espléndida y patriótica manifestacion que tuvo lugar el domingo en Buenos Aires, la enérgica y entusiasta proclama dirigida por las comisiones á la poblacion italiana, española y francesa, han probado la indignacion sagrada de tres nacionalidades poderosas, en presencia del crimen cobarde de los *degolladores* de Chorrillos; y han dado á esos miserables una muestra de lo que vale su siniestra gloria, ante el mundo civilizado y ante las conciencias honradas.

La manifestacion de los españoles, italianos y franceses, residentes en Buenos Aires, ha sido la voz de las tres hermanas mayores de la raza latina, condenando severamente la orgia de sangre, de una hermana degenerada: ha sido la voz de tres naciones gloriosas que saben como se lucha, y como se vence, y como se perdona á los vencidos; que protestan indignadas contra la conducta de la nacion pigmea, que ha empezado su carrera de gloria, su aprendizage guerrero, peleando como los indios de las pampas argentinas, venciendo como vencen los piratas, tratando á sus prisioneros de guerra peor de lo que tratan á los suyos los mas salvages guerreros de las mas feroces tribus africanas.

Muerte repentina—En un baile de máscaras que tuvo lugar el jueves pasado en la Concepcion del Uruguay, cayó muerto repentinamente en momento que se entregaba á las delicias de un wals, el individuo Marcelino Fredes, cochero que fué del General Urquiza.

Comandante Cantin—A este gefe de Entre-Rios, la C. Legislativa le ha acordado una legua de campo á fin de recompensar sus importantes servicios.

El P. E. fué el iniciador de esa recompensa.

Proyecto de niño—En el Canton de Nicoya (Costa Rica) ha visto la luz un niño que indudablemente le servirá de cuna la palma de la mano de su señor padre.

Hé aqui las dimensiones del jóven liliputiense: Largo, 14 pulgadas; grosor, 6; moyole del brazo, 1 1|2; pantorrilla, 1 1|4; largo del pié, 1 pulgada y 7 líneas; circunferencia del craneo 9 1|3; circunferencia del cuello, 5.

Resúmen: las formas del nacido están en un todo conformes y contestes, y sus conductos naturales funcionan perfectamente bien.

Un poco carito—Los *pobres* frailes franciscanos de Córdoba van á invertir 10,000 bolivianos en un órgano.

«El Nacionalista»—Este es el nombre de un diario político, órgano del partido del mismo nombre, que debe aparecer en la capital vecina en los primeros dias de Marzo próximo.

Movimiento de vapores—El 9 del corriente salió de Lisboa para el Rio de la Plata el vapor francés *Congo.*

El 15 del corriente salió de Bahia para Rio Janeiro y Rio de la Plata el vapor ingles *Trent.*

El 14 del corriente llegó á la Lisboa el paquete ingles *Minho.*

El mismo dia entró á aquel puerto el paquete inglés *Neva,* y salió á la tarde para la América del Sud.

El 16 del corriente llegó á Marsella el vapor francés *La France.*

El 14 salió para el Rio de la Plata el vapor francés *Savoie.*

La Severa—El argumento de la *Leyenda* que publicamos hoy en el Folletin ha sido tomado de una pájina de *Facundo,* libro del Sr. Sarmiento, cuadro admirable y vivo de la época del caudillaje.

Edicto de Policia—En otro lugar publicamos el edicto de Policia reglamentando el corso y el juego de Carnaval.

Cañerias—Autorizada por el Gobierno Nacional, ha pasado la Capitania General de Puertos una nota á la Comision de Aguas Corrientes, pidiendo se coloquen cañerias para la provision de aguas en el edificio que ocupan sus oficinas.

El Comandante General de Marina—El Contra Almirante Cordero, no asistió ayer á su despacho.

Asegurábase ayer que de un momento á otro pasará una nota al Ministerio del ramo, pidiendo se deslinden sus atribuciones y las del Gefe de Estado Mayor.

Aniversario—Hoy es el 103° aniversario del nacimiento del célebre General Don José de San Martin.

Remolque—Ayer fué remolcada por el vaporcito *Sol Argentino,* la draga llegada últimamente de Europa para canalizar los puertos de Gualeguaychú y Santa Fé.

Casa en venta—Se ha presentado al Gobierno Nacional, Don Hugh Hulges, ofreciendo en venta una casa de azotea en Patagones, aparente, segun él, para establecer en ella las oficinas marítimas de aquella localidad.

El precio que pide por ella es el de 4000 $f.

Permiso—La Capitania del Puerto ha recibido una solicitud, presentada por Don A. Selmo, pidiendo permiso para establecer abordo de un buque de vela que se encuentra fondeado en la rada interior, una merceria, tienda, almacen etc., sacando una patente como le corresponda.

El Ministro de la Guerra—No asistió ayer á su despacho el Ministro de la Guerra Dr. D. Benjamin Victorica, por encontrarse enfermo.

El Coronel Dónovan—Procedente de Gualeguaychú llegó ayer acompañado de su familia el Coronel D. Antonio Dónovan, Gefe del Batallon 8 de linea que se encuentra en Zárate de guarnicion.

Pagos—Mañana les serán abonados los sueldos del mes corriente á todos los empleados nacionales en atencion á la proximidad de los dias de Carnaval.

«El Villarino»—Ayer zarpó este vapor paquete nacional con destino á Patagones conduciendo 74 pasageros y 475 toneladas de carbon.

Entre los pasageros va el Mayor Daza 2° Gefe del 3 de Caballeria y varios oficiales de la Escuadrilla del Rio Negro.

Protesta—Se ha presentado á la Capitania General de Puertos los señores Garay hermanos, protestando contra el paquete «Villarino» que al entrar á Boca del Riachuelo, el dia 22, se llevó por delante al pailebot «Constancia», de su propiedad causándole averias de bastante consideracion.

Instrumentos colocados—Han sido colocados en la oficina de señales de la Capitania General de Puertos varios instrumentos para hacer observaciones meteorológicas; estos son pluviómetro, ciclómetro, barómetro, higrómetro anemómetro etc.

Están á cargo del telegrafista señor Ojeda quien deberá hacer observaciones tres veces diarias.

Subvenciones—Ha sido concedida ayer por el Ministerio del Culto, una subvencion de 500 pesos fuertes y por una sola vez al convento de la Merced en Córdoba y al Seminario de la Capital,

Beca—El Ministro de Instruccion Pública concedió ayer una beca en la Escuela Nacional del Paraná al jóven D. Aurelio Carreño.

Nombramientos—Ayer fué nombrado por el Ministerio de Hacienda. oficial mayor de la Contaduria Nacional el oficial 1° de la misma D. Miguel Rodriguez y para reemplazar á este el señor D. Aquiles Siben.

—Ha sido tambien nombrado intendente de la Casa de Moneda D. Isaac Melian.

Oficial Mayor—Ayer se recibió el Comandante Lawry del puesto de Oficial Mayor del Estado Mayor de la Armada, en reemplazo del Sargento Mayor Howard que se ha hecho cargo de la cañonera «Bermejo».

Ahogado—La Capitania General de Puertos ha recibido una nota del Sub-delegado de Marina del Riachuelo comunicándole que los marineros del pailebot «Nueva Real Trinidad» se han presentado á aquella reparticion dando cuenta de que el patron de su buque don Antonio Rovarano, se arrojó al agua, ahogándose en la mañana del dia 20 del mes corriente, frente al canal de «Las Palmas».

Fiebre Amarilla—Segun comunicaciones recibidas ayer de Rio Janeiro sábese que la fiebre amarilla ha cesado completamente en el Imperio.

Hace varios dias que no ocurre caso alguno

Colonias—Ha informado al Ministerio del Interior el gefe de la Oficina Central de Tierras y Colonias, sobre una gran cantidad de solicitudes que hay presentadas pidiendo tierras ya sea para colonizar ó para pastores, en los alrededores de las colonias establecidas.

El empleado aludido, opina que no deben tomarse en consideracion, hasta tanto no se haga la mensura general de las colonias y se conozca bien el perimetro de cada una de ellas, pues de lo contrario es imposible formular informes ajustados á ley.

Existen actualmente sesenta y tantos solicitantes que se encuentran comprendidos en dicho informe.

Lancha perdida—El comandante de la goleta «Trajano», anclada actualmente en el puerto de Montevideo ha pasado una nota al Capitan General de Puertos, solicitando se hagan averiguaciones en esta costa, respecto al paradero de una lancha de ese buque, tripulada por seis marineros, que se ha perdido, hecho de que en números anteriores dimos cuenta á nuestros lectores.

La lancha en cuestion debe encontrarse en costa argentina si es que no ha naufragado.

Prision—El Ministro de la Guerra espidió ayer órden de prision contra el Teniente Coronel D. Rufino Ortega, que se encuentra actualmente en Mendoza y que como se sabe es Gefe del Batallon 12 de Línea.

Bailes en los clubs—El sábado y el lúnes tendrán lugar en los salones del Club del Plata dos espléndidos bailes de disfraz.

El Club del Progreso á su vez, prepara dos suntuosas *soirées* para los dias domingo y mártes.

Las invitaciones repartidas son numerosas, y el deseo de las comisiones de ambos clubs es evitar la entrada á algunos lunares que se han notado en años anteriores

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

METÁLICO

Al contado	$f.	11000	29	35
		14220	29	30
		29200	29	35
Febrero 26		10000	29	30
	E	12000	29	30
28		25200	29	35
Marzo 31		50000	29	20
		20000	29	15
		20000	29	20
Abril 30		10000	29	10
Diciembre 31	E	10000	28	75

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A	2000	89	5|8
		3000	89	3|4
		1500	90	
Febrero 28		10000	89	3|4
		17000	89	7|8
Marzo 5		20000	90	
12		15000	90	
Abril 30	E	10200	89	1|4

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	30	77	1|2
	100	78	
Febrero 28	380	78	
	720	78	1|4
	50	78	
Marzo 15	30	75	
	50	75	1|2
31	150	75	1|4
	350	75	1|2
	480	76	

BONOS PROVINCIALES

Al contado	50000 á 1|2 0|0 prémio
Febrero 25	75000
	288000

BILLETES DE TESORERIA

Al contado	pf.	10350 á la par

CAMBIOS

Los cambios se mantienen sin sensibles alteraciones

Lóndres 49 5|8 y 49 3|4.
Paris 5.23 á 5.24.
Sobre otras plazas de Francia 5.25.
Amberes 5.25.
Génova 5.25.
Rio Janeiro 11$100 reis por lb. est. oro.
Montevideo 1|2 o|o premio.

Los bancos particulares estan girando á 49 1|4 el Lóndres y 5.20 á 5.21 Paris, Amberes y Génova.

TITULOS DE RENTA

Las últimas cotizaciones de títulos de renta son las siguientes:

Cédulas Hipotecarias, Série A. 89 3|4 p%.
Id id B. 87 id.
Acciones del Banco Nacional 77 1|2 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, de 2 1|2 o|o de amortizacion 95 id.
Id id id id 1860, 83 id.
Bonos Municipales de 1870, 87 1|8 o|o.
Id id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p%.
Billetes de Tesoreria Nacional, á la par.
Acciones, Puentes y caminos, 95 id.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2250 $ m|c c|u
Gas Argentino 95 0|0
Id Banco Italiano, 12 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 50 id.
Empréstito popular 98 id.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 id.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m|c c|u.
Bonos Provinciales 5|8 premio.

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE
Febrero 24 de 1881.

La venta de lana flojas y con tendencia á mas baja.

Los cueros y vacunos y demás pieles no tienen variacion.

Trigos en baja á 5 á 8 pesos en clases superiores, y de 10 á 15 en los regulares é inferiores. Maiz en suba.

Ventas de ayer varios lotes de lana buena y liviana á ps. 88, 90, 92 y 93.

Id id inferior y regular á 78, 80 y 82.
1 id id de Bahia Blanca inferiores ps. 68.
2 id borrega con carretilla 65 y 75.
1 lote cueros vacunos matadero buenos ps. 175.
2 id campo regulares y buenos 160 y 165.

Varios lotes lanares con lana, inferiores regulares y buenos 25, 26, 27, 27 1|2 y 28 rls lib.

Id id desechos de 20 23 id id.
Id id pelados de ps. 30 á 79 m|c.

MERCADO CONSTITUCION
Febrero 23 de 1881.

Las ventas en lanas así como en pieles, no tienen variacion. Las de trigos y demás cereales, en este mercado son sumamente escasas, esto sucede por la falta de compradores.

Ventas de ayer, pequeños lotes lana mestiza fina y liviana ps. 105.

Varios id id id buena id 93, 95, 96, 97, 98.
Diferentes id id mestiza, regular id 82 á 88.
Varios id id de borrega, poca carretilla ps. 82. 85, 89.
Diferentes id id id inferior mucha carretilla id 55, 57, 60, 65.

—

La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó antes de ayer la suma de pesos fuertes 84,382 09 cts., como sigue:

Al contado	$f 49592 45
En letras	34789 64
	$f 84382 09
Recaudado hasta el 22 del c'te..	867010 53
Total de derechos recaudados desde el principio del mes...	$f 951392 62
En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados hasta el 22 figuran por.....	$f. 177255 68
Lo recaudado antes de ayer....	29892 08
Total de derechos de exportacion recaudados desde el principio del mes.......	$f 207147 76

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

CARNAVAL DE 1881

Ultimos grandes bailes de la estacion

Los dias 26, 27, 28 de Febrero—1, 5 y 6 de Marzo

Con el objeto de dar á los bailes de Colon su antiguo esplendor la empresa no retrocederá ante ningun sacrificio. Entrada—PRECIO MÓDICO 30 $. Orquesta escogida de 30 profesores. Decoracion nueva y sin precedente. Alfombra y piso nuevos, arbustos, verdura y **fuente de agua perfumada.** En el buffet, consumaciones de primera calidad. **Entrada General 30 pesos.** Por toda clase de informes, dirijirse calle Artes 461.

—

Politeama Argentino—Sábado 26, Domingo 27, Lúnes 28 de Febrero y Mártes 1° de Marzo de 1881 4 bailes de máscaras. El salon será lujosamente adornado y alfombrado. Precios palcos ps. 100, entrada general ps. 30, señoras grátis.

—

La Florida—Jardin concierto, notable fiesta de caridad, Viernes 25 de Febrero, á las 8 1|2 en punto, á beneficio de la Sociedad Damas de Caridad. **Gran baile de niños,** en traje de fantasia, bajo la direccion del Sr. A. Patm. Entrada general con asiento ps. 25 id para niños id 10.

—

Skating-Rink—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, los dias 26, 27, 28 de Febrero y 1° de Marzo, á las 11 de la noche. Con una orquesta de 30 profesores escogidos, dirijida por el célebre profesor Rajneri.

Entrada para caballeros ps. 30 m|c. id para señoras gratis. Palcos 50 m|c. Nota.—La empresa tiene permiso de disfraz á disposicion de las señoras. Bailes todos los sábados, domingos y dias de fiesta. Habrá bailes aún con mal tiempo.

Teatro de Variedades

Nueva direccion. Sábado 26, Domingo 27, Lunes 28 de Febrero y Martes 1° de Marzo, espléndidos bailes de máscaras á las 11 de la noche. Entrada 25 ps. m|c.

BANCOS

Monte de Piedad

DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado preferiese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán a beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p%, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deteriorado, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencia que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del deposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

E. à. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

PARA TODOS

INSTITUTO MERCANTIL

DE

BUENOS AIRES

Bajo la direccion del doctor en Ciencias Naturales

BASILIO CARVAJAL

184—PIEDRAS—186

Continúa abierta la matricula desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde en la Secretaría de este Instituto, donde se facilitará el Reglamento y cuantos datos puedan interesar á los Sres. padres de familia. Se admiten pupilos, medio-pupilos y externos.

f. 9 v. 9 m. *El Secretario.*

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ N° 4

La Colonia, establecido en el año 1709

Johann Maria Farina Jülichs · Platz Nº 4.

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidad snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

6 d2 31

ECONOMIA DOMESTICA

ACIDO SALICILICO

(DE KOLBE PATENTADO)

Para conservar las materias alimenticias

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas, licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicilico de Kolbe.*

El ácido salicilico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales farmacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pidase el *ácido salicilico legitimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

Unico agente para la República Argentina. Drogueria y Farmacia.

147—CALLE DE VICTORIA—147

GRAN DEPOSITO DE POMOS

AL POR MAYOR

de las acreditadas marcas

H. R. PIDER

y J. GLOVER Y Ca.

á precios muy baratos

CALLE VICTORIA

ESQUINA PLAZA DE LOREA

POMOS

DE

GOSNELL

FRAGANCIA ESQUISITA

Elegancia, economia

SUPERIORIDAD INDISPUTABLE

GRAN DEPOSITO

en la

Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.

Defensa 183 á 191

Vino de Quina y Fosfato

TÓNICO

NUTRITIVO RECONSTITUYENTE

PREPARADO CON

Vino de Marsala. Quina Calisaya

y fosfato soluble de cal y hierro

O alimento químico de Parrish

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonia, cloro-anémia. raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de

Demarchi Parodi y Ca.

Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

ALTERATIVO

DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina csabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS. CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre,* no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES A. EASTMAN y Ca.

Drogueria Anglo Americana

Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

CARNAVAL DE 1881

POMITOS

POMITOS! POMITOS!

ANTIGUA MARCA

J. H. PIES-E

Marca Cranwell

REPUTADOS

como los mejores

Estos POMITOS que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extrangero, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia, costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del Carnaval sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, que han conquistado en este mercado una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes. lo que demuestra prácticamente la asombrosa venta que ha tenido este articulo en años anteriores, Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes, entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Perfumes suaves y esquísitos para las damas.

Resedá, Aroma, Junquillo, Franchipan, Oriza, Opoponac.

Perfumes agradables y de preferencia para caballeros.

Trévol, Verbena, Stephanatis, Rosa gerania, é Ilang-Ilang.

Estos perfumes son químicamente higiénicos, destinados de las fragancias de las flores, y no manchean ni deterioran los géneros que se rocian con ellos, los que se deleitan en lafragancia de los perfumes. Son diez tamaños entre ambas marcas de mayor y menor.

Ramilletes de chasco para Carnaval.

Aguacendos con pomos y depósitos de goma de género impermeables.

Surtido completo en bombitas de goma.

Estos artículos introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la

CASA INTRODUCTORA

Drogueria y farmacia inglesa

DE CRANWELL

44 Calle Rivadavia 44

Y en los principales establecimientos de esta ciudad.

La casa introductora envia por correo precios corrientes, á los mayoristas en el interior que así lo soliciten. Cada órden debe ser acompañada con giro sobre el banco ú órden de pago sobre una casa de nuestra plaza.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

FEBRERO

Viérnes 25 á las 3—De la finca calle Libertad núm. 743. Base $ 100.000 m|c.

MARZO

Sábado 5 á las 2—En nuestra casa, de 72 leguas de campo del «Venado Tuerto.»

Juéves 3 á las 2—En nuestra casa, de 15 leguas de campo en el partido de Junin. Base $ 400,000 m|c. legua.

Juéves 3 á las 3 1|2—De la finca calle Maipú núms. 116 á 120. Base $ 1.500,000 m|c.

Juéves 3 á las 3 1|2—De la finca calle Cangallo núms. 215 á 217. Base de venta $ 250,000 m|c.

Viérnes 4 á las 3—De la finca calle de Artes 729. Base $ 1.500.000 m|c.

Viérnes á las 3—De la finca calle Cuyo 410 y 412. Sin base.

—

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta, al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.

—

LOS RENOMBRADOS CAMPOS

DEL

"Venado Tuerto"

72 leguas cuadradas

Los mejores campos para poblar

SE REMATARÁN EN FRACCIONES

Desde 1 legua con opcion á 5 leguas sin base y con condiciones ventajosas 50,000 $ por legua al contado y el resto á 1, 2 y 3 años de plazo con 7 por ciento de interés anual. Gran champagne, lunch

En nuestra casa Alsina 78

El Sábado 5 de Marzo

A las 2 p. m. remataremos á la mas alta postura y sin límite de ninguna clase, los renombrados campos, conocidos por el «Venado Tuerto» situados sobre la frontera de Buenos Aires y Santa-Fé distando nada mas que 60 leguas de la Capital, 15 leguas de Rojas, 6 de la Teodelina (de Alvear), 15 del Pergamino y 20 del Rosario.

Dista de las estancias de los Sres. Gahan, Casey Brown, Ham, Morgan y otras conocidas siete leguas.

Dichas estancias han costado casi todas de ps. 360,000 m|c. á ps. 450,000 m|c. la legua y se garante que sus pastos no son mejores que los campos que se venden.

El ramal del Ferro-Carril del Oeste que vá al Pergamino y estará concluido en 15 meses cuando más, pondrá estos campos á un dia de viaje de Buenos Aires.

Estos campos son verdaderamente espléndidos y han sido visitados hace muy poco tiempo por un número de hacendados y personas inteligentes que los reputan de primera calidad.

Hay muchas personas que creen que los campos vírgenes ó de pastos fuertes son de la misma calidad; es un gran error que ha costado mucho dinero á algunos pobladores.

Los campos al Sud del Venado Tuerto que lo forman los partidos de Lincoln, 9 de Julio, etc. etc., son más ó menos arenosos llenos de médanos y nunca serán campos de primera calidad. Los al Nte. no son arenosos pero en cambio muy duros y casi imposible de refinar, mientras que los campos que ofrecemos en venta son de tierra negra, pastos inmejorables con grandes cañadones, hermosas lagunas y lomadas, seis médanos.

Son campos que admiten 2,000 vacas y dos majadas de ovejas por cada legua cuadrada y no son únicamente para cria de vacas, sinó tambien para engorde.

Como tenemos órden terminante de vender todo el campo sin reserva alguna, y siendo muy probable que por ser una área tan grande no se consiga la mitad del valor de estos campos, queremos llamar muy especialmente la atencion de los señores hacendados sobre su importancia.

Podemos asegurar desde ya que la mayor parte de los compradores serán estancieros irlandeses y es sabido de todos que donde van esos peoneers de la ganaderia los campos pronto duplican su valor.

Prueba de ello son los campos del Norte y Oeste de esta provincia, donde han pagado de 1 1|2 á 2 millones por legua y todo el mundo decia que eran locuras, y mientras tanto quiénes son los hombres de fortuna en el país?

Tenemos la firme conviccion que una vez que estén poblados estos campos y una parte alambrados, que lo será antes de seis meses, no se podrá comprar allí una legua por menos de 400 mil pesos.

Las condiciones de la venta son:

50,000 al contado y el resto á 1, 2 y 3 años de plazo con interés del Banco de la Provincia ó con diez por ciento de descuento haciendo el pago al contado.

Se venderánen lotes de una legua con opcion á mas, al gusto de los compradores.

Los planos estarán á disposicion de los interesados desde el 12 del corriente en nuestra casa Alsina número 78.

NOTA IMPORTANTE—La venta se efectuará aquí en nuestra casa, Alsina 78 despues de un espléndido lunch que ofreceremos á nuestros favorecedores y al efecto deberan munirse de la correspondiente tarjeta de admision, sin la cual no podrá tenerse acceso al local del remate. Siendo limitado el numero de tarjetas (100) pedimos curran con tiempo por ellas.

EN SEGUIDA

De la estancia los «Jagüeles»

del Sr. D. Ricardo Newton

POR LOS MISMOS

MAGNÍFICA ESQUINA

AL NORTE

Calle Santa-Fé esquina á Artes n. 729

Edificio antiguo, pero produce buena renta, base de venta

$ 150,000 m|c. Ad-Córpus

El viérnes 4 de Marzo á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño:

La propiedad arriba indicada compuesta de 17 1|2 varas de frente á la calle Santa-Fé con 26 vs. de fondo ó frente á la calle de Artes.

El edificio aunque antiguo produce actualmente 1000 $ m|c mensuales y se compone de 7 piezas cocina, letrina, pozo y aguas corrientes.

Todo el patio esta cubierto de un inmenso parral que produce gran cantidad de uva, á mas hay un jardin con plantas y árboles frutales.

Esta propiedad está situada en un parage muy alto, es la mas linda esquina de todo la calle de Santa-Fé y se presta admirablemente para edificar una casa de familia, con almacenes abajo produciendo una gran renta.

La base para la venta es de 150000 $ m|c precio módico, en vista de la brillante situacion de la finca. Títulos superiores.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR EL MISMO

PREPÁRENSE

los

Señores hacendados

para

EL GRAN REMATE ESPECIAL

de

animales finos

del gran establecimento

"BLANDENGUES"

PARTIDO DE CHASCOMÚS

Sobre la via férrea del Sud

tren expreso

IDA Y VUELTA

Que tendrá lugar los dias 25, 26 y 27 de Marzo

Habiendo vendido el magnífico y valioso establecimiento conocido por *Blandengues* al Sr. D Benito Landó y no habiendo entrado en esa deuda, los ganados finos de todas las especies, el propietario nos ha autorizado para proceder á su realizacion en remate público, en lotes pequeños, al gusto de los compradores.

Como las haciendas de que se trata son casi en su mayor parte finas y cuya venta demandará mas tiempo, precisándose como es consiguiente mas de un dia de remate y en el deseo de que los señores que quieran asistir á él, puedan hacerlo con toda comodidad, hemos creido conveniente fijar la gran Féria por los tres dias de carnaval, es decir, los últimos dias del entrante mes de Febrero. En oportunidad anunciaremos el dia y hora de la salida del tren espreso.

El establecimiento de «Blandengues» es célebre por sus crias finas y aunque nunca ha presentado sus productos en los remates que se dan en la ciudad, todos los criadores de la República saben que allí no se ha economizado dinero, ni se han ahorrado gastos para estar a la vanguardia de los primeros establecimientos del país, y así es que desde muchos años atrás se han introducido allí los mejores animales que se necesitaban para el refinamiento de las razas tanto lanar como yeguarizo y vacuno, de todo los cual hay animales especiales ya sean puros como mestizos.

Las especies que existen en «Blandengues» se componen de majadas tipos de cabaña de ovejas y padres puros Rambouillet de las cabañas imperial, hoy nacional de Francia, majadas lincoln servidas por carneros puros importados directamente de Europa, majadas finas Rambouillet. Yegus puras normandas. Yeguas pura sangre, de carrera importadas de Inglaterra. En esta causa (la yeguariza) hay animales notables y de gran mérito, de distintas razas, servidas por magníficos padrillos puros introducidos directamente de Europa y lo mejor que ha venido al país.

En el ganado vacuno mestizo hay animales de mucho mérito y en cuanto á lo puro, hay vacas vaquillona y toros de la raza Durham que estamos seguros no dejarán nada que desear.

Al anticipar este aviso á los señores hacendados tanto de esta República como de la Oriental, el Imperio del Brasil, lo hacemos con el objeto de que se vayan preparando para este remate que podemos reputar como el más importante que se ha dado hasta ahora entre nosotros de ganados finos de todas las especies.

Hoy que está demostrado de una manera evidemente que la riqueza de nuestra tierra consiste en la ganaderia y que cuanto mas nos dediquemos á su refinamiento, tanto mas aumenta la riqueza pública y privada por el valor que toman las especies y los campos, nos parece oportuno llamar la atencion de los señores hacendados, para que con tiempo se preparen á adquirir animales finos de toda especie nacidos en el país ó importados directamente ya aclimatados y que no se ofrecen todos los dias su venta.

POR LOS MISMOS

Gran establecimiento de campo

DE 5 LEGUAS CUADRADAS

3 de ellas con magnífico alambrado Puestos y poblaciones de material, aguadas permanentes, á más de los jagüeles.

Costa de la Mar Chiquita

PARTIDO DE JUNIN

Campo que fué del General D. Emilio Mitre, base de venta $ 400,000 m|c. la legua.

En nuestra casa Alsina 78

El juéves 3 de Marzo á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden terminante de su dueño.

El magnífico establecimiento de campo que arriba mencionamos, compuesto de 5 leguas cuadradas, pastos mestizados situado en la costa de la Mar Chiquita, partido de Junin y que fué comprado al Gobierno por el general D. Emilio Mitre. siendo entónces jefe de la frontera.

De las 5 leguas 3 están alambradas con 6 hilos postes á 5 varas tranqueras y torniquetes de la mejor fábrica Marti.

El establecimiento principal es de dos piezas azotea 3 y 2 de paja, potreros alambrados con montes al alfares, además hay puestos de azotea en todas las tranqueras. Existe además un alambrado de 30 cuadras lineales de la costa, una bomba de Marti con sus jagueles correspondientes, sin contar las que hay en cada tranquera.

La hacienda toma agua en la «Mar Chiquita» y la laguna denominada: «La Escondida» que no se ha secado aún.

Este establecimiento dista 4 leguas de Junin, de manera que se puede llegar en el dia; saliendo por el primer tren se llega á Junin á las 5 1|2 y estaria en la estancia á las 7 de la tarde; de manera que se está en comunicacion diaria con el establecimiento, grandes ventajas que no deben perderse de vista en negocios de esta clase.

El campo se presta admirablemente para la cria y engorde de ganado vacuno y el año pasado se han vendido en los Corrales de D. Rómulo Diaz parte de las haciendas con brillante resultado, empleando el Ferro Carril desde el Bragado.

La base de $ 400,000 m|c. por legua entrando alambrados, poblaciones y jagueles es sumamente módico y á mas las condiciones de mitad al contado y resto de 1 y 2 años plazo con intereses de 7 d% anual en hipoteca del campo.

Tambien se vende el campo particularmente gualmente se venden 4000 vacas que hay en el.

Al efecto pueden verse con el proprietario callo Venezuela núm. 409.

Por mas informes planos á nuestra casa Alsina núm. 78.

POR LOS MISMOS

LINDA CASA

MODERNA

AL NORTE

Construccion sólida y elegante

Calle de Libertad 743

INMEDIATA

A las 5 esquinas

Base de venta pesos 400,000. alquiler pesos 1,100. Ad-Córpus.

El Viérnes 25 del corriente á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

La linda casa de familia que arriba se indicada, construida toda en cal con materiales de primer órden, maderas duras, techos de baldoza, frente rebocado en tierra romana, muy elegante y moderna, rejas de las ventanas de lo mas nuevo, puerta de calle, puertas y ventanas estoriores de cedro, umbralcs y escalones de mármol, zaguanes con cielos rasos de yeso, es en fin una monada la casa y su construccion no deja nada que desear.

Las comodidades de la casa son 6 espaciosas y ventiladas habitaciones, pisos de madera y cielos rasos de yeso, 2 piezas altas pisos de baldosa zótano, algibe, cocina, letrina, gas en toda la casa, dos patios embaldozados y en el último un ariete dividido por balaustrada de material.

El terreno mide 10 varas de frente al Norte por 40 varas de fondo al Sud.

La situacion de la propiedad es inmejorable; está rodeada de muchisimas casas de familia habitadas por personas conocidas en la sociedad y el comercio; allí se goza de aires puros debido á la altura del terreno, pues está muy inmediata á la barranca.

El alquiler que gana la casa son $ 1,150 al mes inquilino de primer órden; quiero decir que una casa flamante, sólida y elegante, produce mas de uno por ciento mensual, con la base de cien mil pesos.

Reconocemos un gravamen de $f. 800, cédulas série A. con el cual puede seguir el comprador si le conviene.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 73.

POR LOS MISMOS

BUENA PROPIEDAD

Con renta muy segura

Calle de Cuyo núm. 410 y 412

Media cuadra del Mercado del Plata, para servicio de caballeriza del Mercado, alquiler mensual $ 2500, sin base. Ad-Córpus.

El Juéves 17 de Marzo á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de la Sociedad Nacional de Accionistas del Mercado del Plata, sin limitacion alguna:

La propiedad arriba mencionada, cuyas dimensiones son 14 vs. de frente al Norte por 34 vs. de fondo al Sur, el edificio del frente se compone de dos tiendas á la calle y tres habitaciones altas al frente, el resto del terreno está cubierto por un gran techo de fierro de canaleta con un entrepiso dividido en diez habitaciones para inquilinato.

La parte baja sirve de caballeriza con pesebres, depósito de carros de repartir, de todo el piso es de piedra ingiesa.

El edeficio está ocupado como caballeriza en servicio del Mercado del Plata y aunque despues paso este á la Municipalidad que será el 24 de Mayo, la persona que adquiera esta propiedad, podrá sacar mas renta que la que produce actualmente, pues en la vecindad no hay otro local aparente para el objeto y es indispensable á los repartidores para dejar allí sus vehiculos y caballos.

El local es inmejorable para cualquier negocio allí es el verdadero foco de ellos y los alquileres que se pagan en ese barrio son siempre muy buenos y segurísimos.

La casa gana actualmente 2500 ps. mensuales y no hay temor que baje el alquiler al contrario. hay muchos codiciosos este local, único por su clase en todo el barrio.

Los títulos son de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 98.

POR EL MISMO

DOS LINDOS LOTES

En el Pueblo de Temperley

Tasacion bajísima

POR ÓRDEN JUDICIAL

El dia Sábado 26 del corriente, á las 4 de la tarde, venderemos dos lotes señalados en el plano del pueblo con letras B. C. El terreno de ambos se compone de 38 metros 10 cts. de frente al Sud, por 43 metros 30 cts. en el costado Este. Linda al frente calle por medio con el Sr. Temperley, por el fondo con D. Mariano Unzué, por el Este con el Sr. Bergmann y por el Oeste con los señores Bonkots y Unzué.

Estos lotes han sido tasados en la suma de 75000 ps. m|c., siendo la base de venta 5,000 ps. m|c.

Otros datos á nuestro escritorio Bolivar 134.

POR EL MISMO

Por órden judicial

Pertenecientes á los herederos de las anteriores propiedades

Terrenos en Temperley—Manzana N del plano

En seguida venderemos los diez lindos lotes de los once que forman esta manzana en un solo lote.

Este terreno es compuesto de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 18 y 19 forman un poligono irregular de seis costados, teniendo 8 metros 76 cts. al Sud, 95 metros 26 cts. al Este, 38 metro 97 cts. por la línea Sud del lote núm. 9, 9 metros 52 cts. por la línea Oeste del núm. 9 y 17 metros 32 cts. de frente á la calle del Norte. Linda por el S. E. con la línea del ferro carril, al Norte con el núm. 9, hallándose calle de por medio limitada por terreno de don Fernando Bergmann.

La base para la venta es la cantidad de 15,000 pesos m|c.

—

Remate por José M. Gimenez

JUDICIAL

De muebles

El Domingo 27 de Marzo

A las 12 1|2 del dia

De todos los muebles pertenecientes á la testamentaria de la señora Da. Pascuala Domene de Selaya, por órden del señor Juez Dr. Noguera. En la calle de Charcas núm. 761.

El pormenor se dará despues.

—

Pedro Gimenez

Dos y media suertes de chacra

En Quilmes

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, procederá á la venta el martillero D. Pedro Gimenez el dia 27 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde, de un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Benito Parejas, compuesto de dos y media suertes de chacras alambradas por dos frentes y un todo,

y un rancho de quincho; lindando por el Oeste con D. Juan Vasquez, por el Norte con la testamentaría de D. Ignacio Parejas, por el Sud con D. Francisco Devincensi, y por el Este con D. Felipe Nuñez de Parejas, situado en el Partido de Quilmes y tasado todo en la suma de ciento veinte mil pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1881.
fr 23 v 27 m. *Juan Rodriguez.*

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

De lindos terrenos, en San Justo, Lujan y Lobos el 1°, el 7 de Marzo á las 5 de la tarde, el 2°, el 8 de Marzo á las 5 de la tarde, y el 3°, en Lobos el 12 de Marzo á las 5 de la tarde, en las mismas propiedades, donde estará la bandera de remate.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Julio Fonrouge, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, en los dias y horas indicadas, estos hermosos terrenos, cuyos detalles se encuentran en el siguiente edicto judicial:

Se hace saber por medio del presente, que por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Julio Fonrouge, los martilleros Manuel Marasso y Ca. procederán á vender en remate público en los dias del mes de Marzo que á continuacion se determinan, los bienes raices siguientes: El dia 7, un terreno en el partido de Matanza, inmediato al pueblo de San Justo en la calle Real que va de la Floresta á dicho pueblo; se compone de 240 m. 57 c. de frente al N. O. por veinte y seis m. veinte y tres c. de fondo y linda segun los títulos: por el frente calle en medio con D. Martin Iparraguirre, por el fondo con D. Martin Zavala, por el S. O. con D. Juan V. Taborg, por el N. E. con D. Justo Tobar. Ha sido tasado en 6000 $ mjc. El 8, otro terreno en Lujan a inmediaciones de la estacion General Rodriguez: se compone de 24 m. 70 c. de frente por 90 m. 4 c. de fondo, tiene 2 piezas de material con techos de teja francesa, una ella con piso de ladrillo y de tabla la otra y una pequeña cocina con techo de paja y pared de ladrillo. Ha sido tasado en 11,250 $ mjc. Y el 12 otro terreno quinta, en el pueblo de Lobos, compuesto de 221 m. 70 c. de frente al Este por 231 m. 22 c. de fondo, rodeado de cuatro calles sin nombre á los que da frente, linda por el E. con D. Domingo Diaz, por el O. con D. Roque Roseade y Lucero, por el N. con Da. Maria Regina Urquiola y por el S. con Da. Micaela Diaz. Ha sido tasado en 4,500 $ mjc.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, que estan retasadas en un 25 p§.

Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del Escribano D. Ramon Peralta, á la que se halla adscripto el que suscribe.

Buenos Aires Febrero 22 de 1881.
Pedro I. Cabrera,
Perú 139. f. 24 v 12 m

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Eusebio A. de Cortéz** que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico provisorio D. Vicente Caride domiciliado en la calle de la Victoria núm. los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código no se puedan hacer pagos ni entregas de efecto, al fallido sopena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendiente en favor de la masa; asi mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ello por escrito al Juez Comisario D. Guillermo Cranwell bajo apercibimiento de tenérselos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1881.
J. Reynoso.
Perú 139. f. 23 v 10m.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin en la terceria seguida por **Da. Elisa Soreau de Chapuy**, contra D. Rafael Petrucci y D. Emilio Chapuy se notifica á este la siguiente sentencia: Buenos Aises Enero veinticinco de 1881. Vistos estos autos seguidos por D. Isaac Elpanat en representacion de Da. Elisa Soreau de Chapuy. Resultando: 1° Que la terceria se funda segun se espresa en el escrito de f. 23 en que los muebles y efectos embargados son de la esclusiva propiedad de la demandante quien desde antes de venir á América se hallaba separada de bienes de su esposo por sentencia judicial, habiendo continuado asi hasta el presente. 2° Que el ejecutante Petrucci se limitó a decir en el escrito de f. 125 que negaba y contradecia la demanda, guardando silencio el ejecutado quien posteriormente por auto def. 135 vuelta fué declarado rebelde. 3° Que recibida la causa a prueba no se ha producido ninguna dentro del término segun lo contata el certificado de f. 143 vuelta. Y considerando: Que los bienes objeto de esta terceria han sido embargados en el domicilio del ejecutado segun aparece de las constancias de autos donde vivia con la demandante esposa de él. Que esta circunstancia crea la presuncion legal de ser la sociedad conyugal propietarios de ellos atento lo dispuesto en el art. 62 tit. De la posesion y de la tradicion para adquirirla y 55 tit. De la sociedad conyugal. Que dicha presuncion no puede ser destruida sinó por la prueba de ser la demandante dueña esclusiva de los muebles y demas objetos embargados y estar separados judicialmente de bienes lo que no se ha producido. Que aunque sean de la sociedad conyugal estan afectos a las deudas contraidas por el marido en virtud de lo dispuesto por e art. 59 tit. antes citado; y con mas razon si son propios de él. Que los documentos presentados en el escrito de demanda carecen totalmente de autensidad y por lo mismo de fuerza probatoria en el presente juicio.

POR ESTOS FUNDAMENTOS y de acuerdo con lo dispuesto, en la ley 1 Tit. 14 Pag. 3ª fallo, rechazando la terceria deducida á f23 imponiendo perpetuo silencio á la parte activa, con costas. Regulansen los honorarios del Doctor Llambi Campbell en cuatro mil pesos mjc. Repongansen los sellos y devuelvasé ejecutoriada que sea esta resolucion al Juzgado del Dr. Dimet—Virgilio M. Tedin—Ante mi —José Martin.

Los autos de su referencia tramitan por la Secretaria de Don José Martin, (Defensa 82 altos) a la que se haya adscrito el que suscribe. entre lineas—mente—Vale.—Buenos Aires, Enero 27 de 1881.—*Juan Cárlos Ponce.*
J. 19 v. 24 J.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Antonio Moglia** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. José C. Rosas domiciliado en la calle de Bolivar núm. 98, títulos de sus respectivos créditos con arreglo á lo que dispone el Art. 1549 del Código de Comercio previniéndoseles que de acuerdo con lo que dispone el Art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Yaez Comisario D. Jorge Williams so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1881.
Joaquin Reynoso.
Perú núm. 130 f. 12 v 27 f.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Virgilio Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Catalina Gonzalez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1881.
Tristan Maria Almandos.
e. 29 30 p. Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Miguel Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Estéban Vernassa** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1881.
e. 27 30 p. *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos lo que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Micaela Ferreira** para que en el término indicado y por conducto del escribano que suscribe, se presente ante S. S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 21 de 1881.
e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y en plaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan de Dios y doña Valentina Alsina**, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma, se presenten ante su S. S á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 13 de 1881.
e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

—

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite durante treinta dias á os que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Mauro Pinto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto, á la que me hallo adscrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 26 de 1881—*Justiniano Reynoso.*
e27 30p

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Gandulfo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881.
Juan Rodriguez.
Defensa 86. f. 9 v 9m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Tránsito Wilson**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881.
Juan Rodriguez.
Defensa 86 f. 9 v 9 m.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Alberto Sommarivo** que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1611 del Código de Comercio quedan cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1881.
J. Reynoso.
Secretario.
Perú 130. f. 11 v 11 m.

AVISOS

AVISO DE LICITACION DE LAS OBRAS DE SALUBRIDAD DE BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de desagües y provision de agua en el radio marcado por la ley de la Provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas antes del quince de Julio del presente año en la Secretaria de la Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el dia treinta del mismo mes, en presencia de los interesados ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfs. 50,000) depositados en garantía de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de obras públicas. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratistas tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cemento y ladrillo que ella les entregue para para ser empleado en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis quilógramos (1016 k) de cemento equivalentes á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferrocarril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construcion de las obras, deberán, para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el Ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicada en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sugetos á las penas que establecen los pliegos condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró á los señares Neuman Medici y Ca., por rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; al efecto los proponentes podrán ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podrán ocurrir á la Secretaria de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la Comision.

10. Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11. Los licitantes podrán proponer separadamente la construccion é instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazarlas todas si asi lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.
Conforme: *El Secretario.*

LICITACION

La Seccion Municipal de Higiene recibir propuestas cerradas el miércoles 2 del entrante Marzo á las 2 de la tarde, para la entrega de setenta potros con destino al servicio de limpieza pública.

Deben ser animales sanos y de primera clase, y no será recibido ninguno que no llene estas condiciones.

Tienen que ser entregados en la Administracion de Limpieza calle Cochabamba y Pavon donde se encontrará la persona encargada de reconocerlos.

Se admitirán tambien propuestas por menos del número indicado, siempre que llenen las condiciones establecidas.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1881.
f-25-v-2-m *El Secretario.*

Se vende la casa situada en la calle de Paraguay núm. 1004, á media cuadra del Hospital Nuevo, tiene cuatro piezas de material bien cuadradas y con cielos razos empapelados, un lindo sótano, cocina, letrina, pozo, sumidero, jardin, etc. etc., para verla y tratar Callao 501. f. 25 6 p.

Edicto de Policia

Estando vigente la Ordenanza Municipal de 21 de Marzo de 1876 que reglamenta las fiestas de Carnaval, y siendo necesario hacerla cumplir estrictamente para evitar que se altere el órrden en las calles, se produzcan accidentes ó se ataque públicamente á la moral y á la cultura de la Sociedad, el Gefe de Policía, de acuerdo con lo estatuido en dicha ordenanza y las disposiciones posteriormente sancionadas

DISPONE:

1° Queda prohibido jugar con agua contenida en bombas de cualquiera clase, baldes, jarros, aguasendos ú otros recipentes, permitiéndose únicamente el empleo de pomos cuya longitud no esceda de ocho pulgadas y cuyas aguas sean inofensivas.

2° Queda prohibido arrojar sustancias ú objetos que de cualquier manera puedan ocacionar daño ó perjuicio.

3° Queda terminantemente prohibido el uso de uniformes militares de la época, de trajes sacerdotales y la caricatura de funcionarios públicos.

4° Los contraventores de estas disposiciones pagarán la multa de 500 pesos por la primera infraccion 1000 por la segunda y 3000 por la tercera ó en su defecto sufrirán el arresto correspondiente.

5° El Corso principiará á las 5 de la tarde; comprenderá el trayecto siguiente: de la Plaza de Lorea hasta la de San Martin por Victoria, Perú y Florida, regresará por Florida hasta Piedad, por ésta Maipú y Rivadavia hasta Paraná, volviendo por Rivadavia, Perú y Victoria al punto de partida.

Los carruages entrarán y saldrán llevando siempre su derecha y conservando esta direccion. Podrán entrar á la calle Florida por Rivadavia, Córdoba y Charcas; á la de Maipú por Piedad; á la de Rivadavia por Libertad y Paraná; á la de Victoria por Lorea y Lima. Podrán salir del Corso por la Plaza San Martin, por Lavalle y Corrientes, de Florida; por Suipacha y Paraná de Rivadavia; por Lorea Piedras y Perú de Victoria

6° Las comparsas guardarán entre si la conveniente distancia, debiendo colocarse una entre cada seis carruages.

7° Los carruages y demás vehículos que lleven mas de una yunta de caballos deberán ser dirijidos por postillones ó llevados de la brida á pié.

8° No podrán entrar al Corso individuos á caballo que no pertenezcan á las comparsas ó que no lleven disfraz.

9° De conformidad con el decreto del Superior Gobierno fecha 11 de Marzo de 1860 queda prohibido izar la bandera nacional en las casas particulares.

10. Los empleados y agentes de Policía procederán con toda moderacion y energia en el cumplimiento de esta disposicion. Buenos Aires, Febrero 24 de 1881. *Marcos Paz.*

Es cópia *Naon.*

Departamento General de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DIA

Buenos Aires, Febrero 22 de 1880.

Aproximándose las las fiestas del Carnaval y siendo necesario adoptar las disposiciones convenientes para que el servicio policial pueda hacerse regularmente á efecto de conservar el órden y la moderacion debidas en las calles donde pasará el Corso:

El señor Gefe ordena

El servicio del corso durante los dias 27 y 28 del corriente y 1° de Marzo queda establecido en la forma siguiente:

1° Corresponde al Comisario de la Seccion 6ª D. Julio D. Panthou, la vijilancia de la Plaza de Lorea y las calles de Rivadavia y Victoria hasta San José

Al de la Seccion 7.ª don Pedro A. Acosta, Victoria desde San José hasta Lima.

Al de la Seccion 4.ª don Clodomiro Tobal, Victoria desde Lima hasta Piedras.

Al de Puertos don Baldomero Cernadas, Victoria desde Piedras hasta Perú.

Al de la Seccion 10 don Agustin Suffern, Perú y Florida desde Victoria hasta Piedras.

Al de la 12 don Enrique Fernandez, desde Piedad hasta Cuyo.

Al de la 15 don Pablo Tasso, Florida desde Cuyo hasta Tucuman.

Al de la seccion 9.ª don Jorje Reyes, Florida desde Córdoba hasta la Plaza de San Martin inclusive.

Al de la seccion 14 don Natalio G. Silva Piedad desde Florida hasta Maipú; esta desde Piedad hasta Rivadavia y Rivadavia desde Florida hasta Esmeralda.

Al de la seccion 18 don Casimiro Villamayor, Rivadavia desde Esmeralda hasta Cerrito.

Al de la Seccion 20, Manuel J. Martinez, Rivadavia desde Cerrito hasta Uruguay.

2° El Comisario Inspector con un Oficial y el Sargente desempeñará en el Corso las funciones de su empleo.

3° El servicio se establecerá á las cinco en punto de la tarde y no se retirará hasta tanto no se reciba órden del señor Gefe, y desde la hora citada se prohibirá la marcha de los tramways por las calles del Corso.

4° Los señores Comisarios quedan encargados de hacer cumplir estrictamente lo dispuesto en el edicto que se publicará.

5° Las Comisarios Auxiliares que sirven á las órdenes de los Comisarios nombrados, harán las veces de estos en las Comisarias durante los dias de Carnaval.

6° Los señores Comisarios enviarán á este Departamento el 27 á las 3 de la tarde, el personal de oficiales y vijilantes que á continuacion se determina, debiendo tambien concurrir á esta hora los Comisarios nombrados, prontos para entrar de servicio:

Secciones	Oficiales	Sargentos	Cabos	Vijilantes	Caballeria
1ª	1	1	2	22	
2ª	1	1	2	24	
3ª		1	1	10	
4ª	2		2	19	
5ª		1	1	10	
6ª	2	1	2	17	
7ª	2	1	1	10	
8ª	1	1	2	10	
9ª	2	1	2	10	
10ª	2	1	2	10	
11ª	1	1		4	4
12ª	2				10
13ª	2	1	2	13	
14ª	2	1	2	12	
15ª	2	1		1	13
16ª		1	2	13	
17ª				2	10
18ª	2	1	2	8	4
19ª			1	4	5
20ª	2	1	2	7	4
Inspeccion	3		4		
	29	16	32	206	50

7° El servicio se establecerá con arreglo al plano que se adjunta á los señores Comisarios, debiendo tener estos el mayor cuidado respecto de la distancia que guardará cada agente en el punto designado.

8° Los señores Comisarios y Oficiales nombrados para este servicio deben concurrir á caballo, con escepcion de los de pesquiza que irán á pié y á la hora designada.

9° Se recuerda á los señores Comisarios y demás empleados, que durante este servicio, deben llevar la medalla visible como se dispone en la órden del dia 7 de Octubre de 1879.

10. Como está dispuesto por órdenes anteriores ninguno de los empleados que no está de servicio, en el corso, podrán penetrar en él á caballo. *E. Filemon Naon.*

Es cópia. *Naon.*

Cocinera Se necesita una cocinera en la calle de Cangallo 537.

Es escusado se presente si no tiene buenas recomendaciones. f. 23 v 25 f.

COLEGIO NUEVO
426—Rivadavia—426
Departamento Mercantil

La imperiosa necesidad de tener un establecimiento que garantiese á la juventud una sólida instruccion comercial, ha inducido al infrascrito Director, á crear un Departamento Mercantil, anexo al Colegio Nuevo, que, corresponde al objeto espresado.

La instruccion comercial comprende 6 cursos. Son obligatorios los idiomas inglés, aleman y francés.

Los alumnos que hayan cursado los 6 años, reciben el testimonio de haber completado sus estudios mercantiles, recien despues de haber dado una prueba satisfactoria de su capacidad en un escritorio.

El nuevo reglamento y el programa, se publicarán en los últimos dias de Febrero.

EL DIRECTOR.
f. 23 v 25 f. *Juan Neumeier.*

Aviso Oficial

Por disposicion superior de la fecha se ha dispuesto suspender hasta nueva órden la licitacion que debia tener lugar el 26 del corriente, para la provision de las fuerzas que guarnecen las fronteras Sud, Oficina de Enganche y ciudad de Córdoba; debiendo hacerso solamente por las que se encuentran en la Frontera de San Luis y Norte de Córdoba.

Comisaria General de Guerra, Febrero 21 de 1881.
v 26. *El Comisario General.*

Aviso al público

Habiendo la Comision de las obras de salubridad resuelto preparar los trabajos necesarios para poner en funcion sus grandes máquinas impelentes, á fin de suministrar mayor cantidad de agua á la poblacion, y deseando poseer los datos convenientes para calcular el número de casas que pueda proveerse y la estension que se deba dar á la cañeria se avisa al público que en la Secretaria de la Comision, Alsina 161, se recibirán hasta el 20 de Abril los pedidos que los propietarios de fincas no provistas de aguas, quieran hacer; advirtiendo que solo serán atendidos los de los propietarios de las fincas situadas en el perímetro comprendido entre el Rio de la Plata al Este; la calle de Caseros hasta la de Sarandí, la de Sarandí hasta la de San Juan, la de San Juan hasta la de Pasco, la de Pasco hasta la de Méjico, la de Méjico hasta la de Jujuy y la de Jujuy y Centro América hasta la de Juncal por el Oeste y Sud, y la de Juncal hasta el Rio por el Norte.

A este objeto bastará dirijirse á la secretaria por medio de un aviso en papel simple en el que se especifique la calle y número, si es casa de familia ó establecimiento industrial, y en todo caso el alquiler que produzcan ó puedan producir.—*El Secretario.*

Aviso Oficial

Por disposicion superior, el dia 4 del mes de Marzo próximo, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en esta Comandancia General de Marina, en presencia del señor Comandante General, Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno, la licitacion verbal para la provision de los siguientes artículos:

400	metros paño azul oscuro para gabanes.
600	« « « « « camisetas.
600	« « « « « pantalones
50	« « « « « gorras.
400	« bayetas para forros de gabanes.
100	« lona entretela para «
1500	metros cinta ilera para camisetas.
250	« trencilla lana negra para «
50	« paño azul para vivos de «
16	gruesas botones hueso negro para id.
80	metros brin blanco para fundas de gorras.
250	« coleta para forros id id.
214	tafiletes para gorras.
500	metros franela para camisetas y calzoncillos.
30	gruesas botones hueso blanco.
30	metros brin negro para bolsillos de gabanes.

Los proponentes, deberán acompañar á sus propuestas, un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional en Títulos de la Nacion, el 5 p§ sobre el valor de los artículos que se liciten, con prevencion que no se tomará en cuenta ninguna propuesta que no llene estos requisitos.

Los artículos arriba espresados, deberán ser con arreglo á las muestras que estarán á la disposicion de los interesados.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1881.
f 25 v 4 m. *Luis del Carril*

La Moda Elegante
(DE MADRID)
La Ilustracion Española y Americana
SUSCRICION 1881
AGENCIA GENERAL EN LA ARGENTINA
Libreria Europea, Florida 242
PRECIOS DE SUSCRICION

Buenos Aires, al año............ $ mlc. 360
Fuera de la Capital... .... $f. oro 14

Los primeros números del presente año han llegado, y los tenemos á la disposicion de los interesados.

L. Jacobsen y Ca.

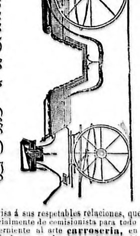

COMISIONISTA ESPECIAL DE CARRUAJES

Avisa á sus respetables relaciones, que se ocupa especialmente de comisionista para todo lo que es concerniente al arte **carroseria**, en la inteligencia de poner todo su empeño para el buen éxito de sus favorecedores y las personas que quieran ocuparlo podrán dirijir las órdenes á cualquiera de las acreditadas casas siguientes: en la Talabarteria del señor Robin, calle Piedad núm. 228 y Maipú núm. 55 ó en la fábrica de carruages del señor D. Juan Moschino, calle Cerrito núm. 356 á 360.

Toda órden será atendida por el espresado Vigaun sin demora ninguna. p.

Aviso Oficial
Licitacion para 1500 Schakos

Por disposicion superior el dia 22 del corriente mes, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal, para la provision de *mil quinientos Schakos*, con destino al Ejército, igual á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaria General de Guerra, y con sujecion al decreto de 22 de Octubre del año próximo pasado, debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo citado.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Febrero 12 de 1881.
f. 13 v. 22 f. El Comisario General.

¡¡MUEBLES MUEBLES!!
EN LA SOCIEDAD
Fabricantes de Muebles
Calle Cagallo 372, 376

Muebles de todas clases.
Juegos de sala.
Juegos de dormitorio.
Juegos de comedor.
Juegos de escritorio.

Muebles sueltos, lavatorios de todas clases y tamaños, roperos de todas clases de maderas y precios, camas una gran cantidad, mesas de noche de todas hechuras y gustos, mesas escritorios de todos tamaños, escritorios ministros á todos precios, secretarías, bibliotecas, cómodas con tocador y sin él, cristaleras, sillas, sillones, sillas de amaca, sofaes, sillones y sillas entapizadas, catres á la crimea, en fin todo lo que sea para amueblar casas, desde la sala de la calle hasta la cocina; hay que comprar en la sociedad fabricantes de muebles, advirtiendo que hasta ahora la casa no tiene sucursal como algunos negocios se valen decir para engañar al público, en caso que la casa abra una sucursal, avisará al público. siempre con tiempo: para encontrar un surtido general al gusto del comprador, dirijirse á la calle Cangallo 272 y 376, sociedad fabricantes de muebles.

Nota: los establecimientos de este ramo en plaza como en la campaña se recomienda esta casa por ser la única que se vende á precio de fábrica, precio fijo, cada mueble tiene su precio puesto, así no hay engaño, en la sociedad fabricantes de muebles Cangallo 372 y 376.

Aviso Se desea arrendar un campo de 150 y 500 cuadras que no esté situado á más de veinte leguas de esta Capital. Ocurrir calle Piedras 336. f23v25

OBRA IMPORTANTISIMA
GRAN TESORO DE UTILIDAD
PARA LA HUMANIDAD

Pronto se dará al público por la imprenta Argentina, calle Piedad 129, una importante obra titulada: «Florilegia Medicinal.»

Esta obra será la llave de la vida, en la cual todo el mundo encontrará un inmediato remedio para cualquier enfermedad. Ella trata de las propiedades con que ha dotado la naturaleza á las flores, y la virtud peculiar á cada una de ellas y sus plantas.

Las flores que representan la imágen poética de la naturaleza, contienen todas las virtudes como las mismas plantas, pues ellas ofrecen el gérmen de la reproduccion por medio de sus semillas.

En la adquisicion de esta obra todo el mundo hallará el médico para si mismo, como pronta providencia.

Esta obra no es un trabajo del editor, es obra de recopilaciones sacadas en el trascurso de muchos años, y consignadas con empeño en el libro que pronto verá la luz pública. Al publicarla solo anima al editor el deseo de poner al alcance de todos, el concimiento de sus propiedades aplicadas á la medicina.

Esta obra no solo es útil á todos en general, sino aun para los hombres de ciencia, que hallarán en ella un caudal que pueden explotar en provecho de la humanidad.

Faltaban conocerse las podijiosas virtudes de las flores, esto es lo que venimos hoy á ofrecer en nuestra importante obra.

e. 28 30 p. *El Editor.*

A los Confiteros
DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes
De la Campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Parmesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otres que fabricamos, es necesarios que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371**, los cuales son atendidos en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa
Primera Clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas. p.

SELLOS DE GOMA
DE
STETSON
Nuevo sello de goma Fechador
PRIVILEGIADO
Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

—

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

—

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

—

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el pais y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª
80—FLORIDA—80
ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

VENENO EN PASTA
PARA PRESERVAR LOS
Cueros vacunos y lanares
De las picaduras de la polilla

AGUA VERDE
PARA CURAR
LA MORRIÑA
Enfermedad del vaso en las ovejas

Deposito para la venta por mayor en casa de A. MOINE

DROGUERIA DEL PUEBLO
189—RIVADAVIA—189 BUENOS AIRES

Sastreria corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100. Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Trajes de saco á medida perfectamente hechos le buen casimir y ferros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con casimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta 12. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbatas, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. mjc. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia
30 p.

Aviso Municipal
Impuestos de Patentes y Derecho de Visita

Se previene al vecindario de la Capital que la Municipalidad dá como plazo improrogable para abonar el derecho de visita y el impuesto de Patentes, hasta el dia 31 de Marzo del corriente año, despues de cuya fecha se cobrarán dichos impuestos con la multa que la Ley ordena, sin reclamo.

Febrero 11 de 1881.
f. 12 v 31 m. El Secretario.

Licitacion
Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública

En la Sub-secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la provision de libros, útiles y mobiliario de los establecimientos nacionales de educacion.

Las propuestas se abrirán con presencia del Escribano General de Gobierno, el dia 12 de Marzo próximo, á las 5 de la tarde, y deberán contener:

1° Un certificado de depósito en la Tesoreria General, ó en el Banco Nacional, á la órden de este Ministerio, de la cantidad equivalente al 1 p. § del valor atribuido á las obras sacadas á licitacion.

2° La firma de una persona suficientemente abonada, que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones que se imponga el licitador.

Es de advertirse que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere mas ventajosa y que ofreciese mayores garantias de buena ejecucion.

La falta de cumplimiento á cualquiera de las bases que se estipulen, hará incurrir al contraventor en la multa de 100 pfts.

Por más datos, ocúrrase á la Secretaria del Ministerio, durante las horas de oficina.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1881.
El Sub-secretario
f. 13-v. 12 m.

WITCOMB & MACKERN
FOTOGRAFOS
208—FLORIDA—208
ENTRE
CUYO Y CORRIENTES
RETRATOS
al óleo y sobre porcelana

UNGÜENTO DEL DR. A. E. GEBY
Ex-cirujano del ejército inglés
EN LAS INDIAS ORIENTALES

Compuesto de bálsamos y resinas esquisitas, estraidas de las plantas mas ricas en virtudes medicinales.

Cura la *erisipela, forúnculo, flemon, tubérculos dolorosos, lastimaduras, granos, pústulas, acné-orzuelos, bubones, almorranas etc.*

ÚNICO DEPÓSITO
172—San Martin—172
n63 e30 30p

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 28
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Municipalidad

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan a los propietarios de los siguientes terrenos: Alsina sin número esquina a Saavedra, Alsina id id a Catamarca al lado del numero 1259, Alsina id id a Saavedra, Alsina id otro al lado núm. 1269, Catamarca Moreno id segunda Catamarca, Moreno id al lado del 1157, Moreno id al lado del 1164, Moreno id al lado del 1066, Moreno id al lado del 923, Belgrano id al lado del 1131, Belgrano id al lado del 1162, Belgrano id al lado del 1186, Belgrano id al lado del 1157, Belgrano id esquina á Misiones, Venezuela id al lado del 949, Temple 974, Temple sin núm. esquina a Junin, Corrientes id al lado del 1225, Corrientes id al lado del 1238, Cuyo id y á Ecuador las cuatro esquinas, Destileria id esquina a Pasco, Cangallo id y Castelli dos esquinas, Cangallo id esquina a Centro América, Caridad id al lado del 133, Caridad id lado del 116, Caridad id al lado del 106, Caridad al lado del 59, Catamarca id esquina á Moreno Jujuy id toda la cuadra entre Alsina y Moreno, Saavedra id al lado del 132, Saavedra id esquina a Moreno al lado del 128, Saavedra id esquina á Alsina, Larrea id las dos cuadras entre Parque y Temple de los dos lados, Larrea id al lado del 263, Alberti id lado del 117, Alberti id al lado del 190, Ombu 281, Ombu sin núm. al lado del 201, Ombu id entre Tucuman y Temple toda la cuadra los dos lados, Pasco id entre Cangallo y Cuyo, Azcuenega id esquina á Temple, Azcuenaga id los lados del 305, Azcuenaga id al lado del 233, Azcuenaga id al lado del 128, Azcuenaga id al lado del 116, Andes id al lado del 225, Andes id al lado del 229, Andes al lado del 209 esquina á Corrientes, Pasco id al lado del 153, Rincon id al lado del 125 esquina á Moreno, Junin id al lado del 207 esquina á Temple, Sarandi id al lado del 67, Larrea id id á Temple, Larrea id id a Tucuman, para que en el término de treinta dias comparezcan a estar á derecho en el expediente que ha promovido la Municipalidad de esta ciudad sobre cumplimiento de la ordenanza de cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta, que tramita por la Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez a la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de nombrarles defensor.

Buenos Aires, Enero 24 de 1881.
f. 5v5 m *Eduardo Guillermo Olivar.*

DIENTES — LUIS ERNEST — DIENTES
CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.- Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

AGUA HELENICA

Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

Método para su uso

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.

CALLOS
LA COLODINA
Cura radicalmente
SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO de ACUA de VICHY
de
PULLNA HUNYAD Y CMS.
Y TODA OTRA CLASE
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica
Infalible y preservativa contra la
GONORREA
CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR
Y sin uso de medicamentos internos
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTON
Maide Lan 36—New-York
Depósito general: Drogueria Nacional de
EDUARDO RETIENE
309—RIVADAVIA—309
Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

Ordenanza Municipal

Por órden del Sr. Presidente de la Municipalidad y para conocimiento de los interesados, se dá publicidad á la siguiente ordenanza:

Designando la época en que son permitidos los bailes de disfraz. Sancionada el 21 de Marzo de 1876.

La Comision Municipal reunida en Concejo acuerda y ordena:

Art. 1° Los bailes de máscaras empezarán la víspera de año nuevo y terminarán el Domingo inmediato al Carnaval.

Art. 2° Dichos bailes tendrán lugar en la víspera de los dias festivos y en la noche de estos.

Art. 3° Los empresarios de teatros ó de bailes de máscaras que permitan la entrada á personas vestidas indecorosamente y que consientan, cantos, discursos y danzas indecentes, pagarán una multa de tres mil pesos mjc., por cada vez que se infrinjiese esta disposicion.

Art. 4° El Presidente de la Municipalidad podrá retirar á los empresarios el permiso que le concede la presente ordenanza por razones de órden público ó de higiene.

Art. 5° Las personas de ambos sexos que quieran usar disfraz deberán sacar todos los años el permiso necesario para ello.

Art. 6° La Municipalidad percibirá por cada permiso la suma de veinte y cinco pesos mjc.

Art. 7° El producto de estos permisos se agregará al fondo que se destine para costear el adorno de las calles destinadas al corso.

Art. 8° Tanto en la calle como en el interior de los teatros, queda prohibido de uso de vestiduras sacerdotales, y uniformes militares de la época, de órdenes religiosas y de funcionarios públicos.

Art. 9° Ninguna persona disfrazada podrá usar armas aunque lo requiera el trage que use, estendiéndose esta prohibicion á todas las personas que, aunque no disfrazadas, concurran á los bailes; los cuales dejaran tambien los bastones en el lugar que se les designe.

Art. 10 La Policía queda encargada del cumplimiento de la presente ordenanza.

Art. 11 Publíquese etc., etc.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1881.
El Secretario.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 20 de Setiembre de 1880, hasta el 31 de Marzo de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS

Estaciones	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5-0	6-55x	9-0	10-15	12-45	2-40	3-25	4-25x	5-30x	6-45	8-10
11 de Setiembre	5-5	7-5	9-10	10-25	12-55	2-50	3-40	4-40	5-40	6-50	8-20x
Almagro	—	7-10	9-15	10-30	1-0	2-55	3-45	4-45	5-45	6-55	8-25
Caballito	—	7-15	9-20	10-35	1-5	3-0	3-50	4-50	5-50	7-0x	8-30
Flores	5-25	7-20	9-25	10-40	1-10	3-5	3-55x	4-55	5-55	7-5	8-35
Floresta	—	7-25	9-35	10-45x	1-15	3-10	4-0	5-0x	6-0	7-10	8-40
Liniers	—	7-35	9-45	10-55	—	3-20	4-10	5-10	6-10	7-20	8-50
Ramos Mejía	5-40	7-40	9-55	11-0	—	3-25x	4-15	5-15	6-15	7-25	9-
Moron	5-55x	7-55x	10-15x	11-15x	—	3-40	4-30x	5-30	6-30x	7-40x	9-15
Ituzaingó	—	8-10	10-30	11-30	—	—	4-45	5-45	6-45	7-55	—
Merlo	6-20	8-20	10-45	11-40	—	—	4-55	5-55	6-55	8-5	—
Moreno	6-30	8-30x	11-0	11-50	—	—	5-5	6-5	7-x	8-15x	—
General Rodriguez	7-0	—	—	—	—	—	5-35	—	—	—	—
Luján	7-30x	—	—	—	—	—	6-5x	—	—	—	—
Olivera	7-55	—	—	—	—	—	6-30	—	—	—	—
Mercedes, llegada	8-25	—	—	—	—	—	7-0	—	—	—	—
Mercedes, salida	8-35	—	—	—	—	—	7-10	—	—	—	—
Suipacha	9-25	—	—	—	—	—	7-55	—	—	—	—
Gorostiaga	9-50	—	—	—	—	—	8-20	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	10-15	—	—	—	—	—	8-45	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	10-30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	11-20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	11-35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	12-0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

LINEA PRINCIPAL — REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10	12	14 Mixto	16	18	20	22
Bragado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1-40	—
Larrea	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2-5	—
Alberti	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2-20	—
Chivilcoy, llegada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3-10	—
Chivilcoy, salida	—	—	4-45	—	—	—	—	—	—	3-25	—
Gorostiaga	—	—	5-10	—	—	—	—	—	—	3-50	—
Suipacha	—	—	5-35	—	—	—	—	—	—	4-15	—
Mercedes, llegada	—	—	6-20	—	—	—	—	—	—	5-0	—
Mercedes, salida	—	—	6-30	—	—	—	—	—	—	5-10	—
Olivera	—	—	7-0	—	—	—	—	—	—	5-40	—
Luján	—	—	7-30x	—	—	—	—	—	—	6-5x	—
General Rodriguez	—	—	8-0	—	—	—	—	—	—	6-35	—
Moreno	5-20	7-20	8-30x	9-10	—	—	2-20	3-55	—	7-5x	8-15x
Merlo	5-30	7-30	8-45	9-30	—	—	2-35	4-5	—	7-20	8-25
Ituzaingó	5-40	7-40	8-55	10-0	—	—	2-50	4-15	—	—	8-35
Moron	5-55x	7-55x	9-5	10-15x	11-3x	—	3-5	4-30x	6-30x	7-40x	8-50
Ramos Mejía	6-10	8-10	9-20	10-30	11-30	—	3-25x	4-45	6-45	7-55	9-0x
Liniers	6-15	8-15	9-25	10-35	11-35	1-40	3-35	4-50	6-50	—	9-5
Floresta	6-25	8-25	9-35x	10-45x	11-45	1-45	3-45	5-0x	7-0	—	9-15
Flores	6-30	8-30	9-40	10-50	11-50	1-50	3-55x	5-5	7-5x	8-10	9-20
Caballito	6-35	8-35	9-45	10-55	11-55	1-55	4-0	5-10	7-10	—	9-25
Almagro	6-40	8-40	9-50	11-0	12-0	2-0	4-5	5-15	7-15	—	9-30
11 de Setiembre	6-45	8-45	10-0	11-5	12-5	2-5	4-15	5-20	7-20	8-20x	9-35
Parque	6-55x	8-55	10-10	11-15	12-15	2-10	4-25x	5-30x	7-30	8-35	9-40

Ramal á Lobos — SALIDAS

Estaciones	1	15
Parque	5-0	4-25
Merlo, llegada	6-15	5-53
Merlo, salida	6-30	6-0
Maipú	6-45	6-10
Marcos Paz	7-15	6-35x
General Hornos	7-45	7-5
General Las Heras	8-5x	7-20
General Zapiola	8-35	7-55
Lobos	9-5	8-25

Ramal á Lobos — REGRESOS

Estaciones	8	20
Lobos	7-5	4-50
General Zapiola	7-35	5-20
General Las Heras	8-5x	5-50
General Hornos	8-20	6-5
Marcos Paz	8-50	6-35x
Maipú	9-20	7-0
Merlo, llegada	9-35	7-10
Merlo, salida	9-50	7-20
Parque	11-15	8-35

Ramal al Pergamino — SALIDAS

Estaciones	1
Parque	5-0
Luján, llegada	7-25
Luján, salida	7-40
Azcuénaga	8-45
San Antonio	9-20

Ramal al Pergamino — REGRESOS

Estaciones	20
San Antonio	4-15
Azcuénaga	4-50
Luján, llegada	5-35
Luján, salida	6-5
Parque	8-35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espendecan boletos por los trenes 1 y 29 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingo.

Aviso Oficial

Se previene á las pensionistas militares que desde mañana 25, se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Enero último.

Comisaria General de Guerra, Febrero 21 de 1881.
f. 25 v. 25. f. *El Comisario General.*

Aviso de Policia

Se invita á todos los presidentes de comparsas á concurrir el Sábado 26 del corriente á las 11 de la mañana, al despacho del señor Gefe de Policía de la capital, a fin de reglamentar la manera como han de entrar las comparsas al corso.

Febrero 24 de 1881.
f. 25 v 26 f *E. Filemon Naon.*

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE **Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo** BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc. n52 d28 m

TALABARTERIA Y FÁBRICA
DE
ARTICULOS DE VIAGE
DE
SANTIAGO ROBIN

Tres premios en la Exposicion de Paris

Piedad núm. 228

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el país, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas harta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el país y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los ÚNICOS dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al pais y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc, Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

Talabarteria de Santiago Robin
PIEDAD NÚM. 228

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen las fronteras de San Luis, y Norte de Córdoba con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregará por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos carne de vaca fresca 2 1|2 lbs, 0 K 2009 id galleta 7 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1|2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1|4 lbs., 0 K 9188 id id id colorado 2 id, 0 K 4594 id jabon amarillo 1 id, 2 K 2970 id yerba Paranaguá 5 id, seis pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne fresca de vaca 2 lbs., 0 K 1148 id galleta 4 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1|2 id.

Art. 2º Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4º Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó más divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8º En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3º Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciera, incurrirá en una multa de ocho mil pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que la modifiquen, sea cual fuese el sentido en que este se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuara por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos—Comisaria General de Guerra, Enero 20 de 1881.

El Comisario General

COMISION DE HIGIENE

Parroquia de San Miguel

Lima núm. 10

Horas de despacho de 10 á 11 a. m.
f. 17 v 25 f.

Por lo que den. Se vende el despacho de bebidas sito en la calle de Bolivar número 432.

POMOS POMOS
DE LA ACREDITADA MARCA
Bellas Porteñas
LOS UNICOS que no manchan la ropa que no lastiman la vista que son los elegantes y de mas suave perfume
LOS UNICOS SIN RIVAL Y PRECIOS REDUCIDOS

Depósito general por mayor y menor en la Fábrica calle del Temple núm. 183 y 185. Botica.
El fabricante y único propietario de esta marca registrada garantiza á sus favorecedores todo lo que anuncia.
f. 13 v 28 f. *Manuel A. Salgueiro.*

Aviso Oficial

Licitacion por 1000 monturas

Por disposicion superior de fecha 25 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de mil monturas con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra del artículo licitado.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total de las monturas.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo está, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5% del importe total en títulos de créditos como garantía de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Enero 26 de 1881.
El Comisario General
Núm. 52 E.27. 30p.

SELLOS DE GOMA
DE
WOODWEL Y Cª
Esta es la primera casa del pais en el ramo

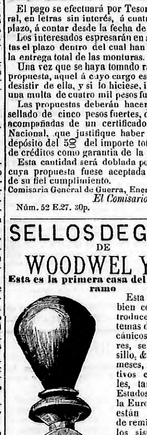

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos ecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser
Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m|c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos. Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140
H. D. Woodwell y Ca.

Gran Fabrica de Carruages
DE
LUIS DELANOUX

Privilegiada por el Superior Gobierno
Y fundada en el año 1856
1067—MORENO—1067
Buenos Aires

En esta casa se fabrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vi-á vis, break, tilbury, volantas, montajes Nsrte-americanos y reconocer que es la primera ábrier de toda la «América del Sur» tan ejusamente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D.20p.

Ferro-Carril del Oeste

RAMAL DE LUJAN AL PERGAMINO
SECCION DE SAN ANTONIO DE ARECO A ARRECIFES

Condiciones para la provision de materiales de via permanente.

Art. 1º Se necesitan para la prolongacion del F. C. del Oeste, de San Antonio de Areco á Arrecifes, (129,455 m/l) ciento veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros lineales de rieles para vía corriente, tipo «Oeste Argentino»; (15) quince aparejos de cambio y cruzamientos, con sus accesorios, conforme á la composicion y condiciones siguientes:

(15,300) quince mil trescientos rieles Vignole, acero Bessemer, de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros.
(1,700) mil setecientos rieles Vignole, por tolerancia, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.
(34,000) treinta y cuatro mil eclisas.
(68,000) sesenta y ocho mil tornillos.
(340,000) trescientos cuarenta mil clavos ganchos.
(15) quince aparejos de cambio y accesorios completos segun plano.
(15) cruzamientos y accesorios completos segun plano.

Art. 2º El peso de los rieles por metro lineal será de (27 kilg. 250 gr.) veinte y siete kilógramos, descientos cincuenta gramos. Los rieles presentarán en su seccion la forma exacta y dimensiones del perfil cotado adjunto y muestra á la vista de los interesados.

Este perfil deberá rigurosamente conservarse en toda la longitud de los rieles, cuidando particularmente que la superficie de rodadura sea uniforme, sin asperezas, bien unida, y que las estremidades no presenten deformacion del perfil.

Art. 3º La longitud normal de los rieles será de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros, pero para facilitar las condiciones de fabricacion, admítese el (10 o|o) diez por ciento del total con (0m05) cinco centímetros de tolerancia menos en el largo; es decir, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

Art. 4º La longitud de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros y (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros, establecida en el artículo 3º anterior, no es absoluta: habrá para la fabricacion la tolerancia de (0m0015) quince diez milímetros en mas ó menos de longitud por riel.

Art. 5º Averiguada la identidad del perfil y longitud de los rieles, se constatará su peso con los primeros fabricados, subordinando el recibo á la tolerancia de (2 o|o) dos por ciento en mas ó menos de la pesada, con tal que el peso total del material pedido no esceda en mas del (1 o|o) uno por ciento al resultado numérico del peso normal del material (27 k. 250 gr.), veinte y siete kilómetros desciento cincuenta gramos por cada metro lineal.

En estos límites de tolerancia, se abonarán los rieles segun su peso real, sin compensacion alguna por todo escedente fuera de la tolerancia establecida, reservándose el agente recibidor por parte del F. C. del Oeste el derecho de recibirlos, si lo estimare conveniente.

Art. 6º Los rieles serán de acero Bessemer de primera calidad, sanos, de grado fino, homogéneo, uniforme, compacto, duro y tenaz sin ser quebradizo, debiendo el todo satisfacer las condiciones de una buena fabricacion.

Art. 7º Todos los rieles deberán ser bien rectos en toda su longitud, y los que no lo sean, se procurará enderezarlos calientes, al salir de los cilindros, siempre que fuera posible.

Si esta operacion se ejecutase en frio, deberá hacerse con el mayor esmero y sin golpes, rectificándolos gradualmente por medio de grampas.

Art. 8º.—El corte de los rieles deberá hacerse normal á su longitud, y de manera que sus extremidades resulten perfectamente sanas y sin barbas, las que deben quitarse á lima y no á martillo. Las aristas superiores del hongo (champignon) del riel en cada extremidad, serán rebajadas en un ancho de (0m002) dos milímetros.

Art. 9º.—Los rieles en cada estremidad tendrán dos agujeros, cuyo apartamiento, posicion y diámetro se fijará de conformidad con el plano á la vista de los interesados, del que se entregará copia exacta al contratista.

Art. 10.—Los agujeros se harán á taladro y deberán presentar rebordes limpios, sin pajillas, barbas ni deformaciones.

Como tolerancia en la posicion de los centros, no se admitirá mas que (0m001) un milímetro de diferencia á la cota del plano.

Art. 11.—Los rieles tendrán en el alma, impresas do relieve, las iniciales F. C. O. bien distintas, indicando tambien el nombre de la Usina y año de fabricacion.

Esta operacion se hará estableciendo estas inscripciones en los cilindros laminadores.

Art. 12.—La clasificacion de los rieles en la Usina deberá hacerse con el mayor esmero y por séries de fabricacion de uno ó varios dias.

El agente recibidor tomará de las distintas séries una cantidad que no esceder del (1|2 o|o) un medio por ciento del total de la série, y los someterá á las siguientes pruebas:

Art. 13.—Cada uno de los rieles elegidos deberá soportar durante (5) cinco minutos el peso de (14,000) catorce mil kilógramos aplicados en el medio de un espacio libre, limitado por dos puntos de apoyo espaciados de (1m) un metro, sin conservar flecha sensible despues de la prueba.

Art. 14.—El mismo riel, en las mismas condiciones, deberá soportar el peso de (30.000 kilos) treinta mil kilógramos sin romperse.

Art. 15.—El mismo riel, en el medio de un espacio al vacio de (1m10) un metro diez centímetros, debe soportar la accion de un martinete de (300 kilos) trescientos kilógramos de peso lanzado libremente de (3m00) tres metros de altura.

Art. 16.—Si los rieles ensayados no satisfacen á esta série de pruebas, se continuará con otros y si aconteciera lo mismo para (1|10) un décimo de los separados para ensayo, se rechazará la série completa á que correspondieran.

Art. 17.—Las eclisas serán de hierro laminado, rígido, de primera calidad. Los agujeros serán hechos bien perpendicular á las superficies laterales y deberán ser desbordados con esmero.

Un par de eclisas sin tornillos deberá entregarse para cada riel, cualquiera que sea su longitud.

Deberán las superficies del contacto con el riel aplicarse con exactitud, para lo que se exigirá una prolija fabricacion.

La forma y dimensiones serán las del plano á la vista de los interesados, del que la Direccion del Ferro-Carril del Oeste entregará al contratista cópia exacta y legalizado.

En la longitud de las eclisas se admitirá como tolerancia (0m002) dos milímetros en mas ó menos.

El embalage para la entrega se hará por lios de (10) diez eclisas cada uno.

Art. 18.—Los tornillos serán conformes al plano y de hierro que permita doblarse á ángulo recto sin romperse, y fabricado tal que el vástago con su espuela se ajuste en el agujero de la eclisa que lo recibe. El filete será triangular lo mismo que la rosca de la tuerca; debiendo ser fabricados con limpieza, presentando el todo las condiciones de un trabajo bien acabado y en uniformidad tal que una tuerca cualquiera, pueda aplicarse á todos los tornillos, y que un tornillo pueda atravesar sin juego una cualquiera de las tuercas.

El embalage para la entrega se hará en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 19. Los clavos-ganchos serán hechos cin hierro fuerte de primera calidad y de conformodad con el plano.

Se rechazarán todos los clavos ganchos, si uno, sobre diez que se ensayen, no resiste sin rotura al doblarse en ángulo recto.

El embalage para la entrega será en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 20. El Directorio se reserva el derecho de enviar un agente del Ferro Carril del Oeste con facultad de ejercer á toda hora la vigilancia en todas las faces de la fabricacion y verificar si los materiales satisfacen á las exijencias establecidas por este pliego de condiciones.

Art. 21. Los rieles recibidos se marcarán muy visiblemente, lo mismo que los rechazados, á fin de evitar doble recepcion.

Art. 22. El contratista proveerá á su costo los útiles y máquinas para ensayar, y cargará tambien con los gastos que se originen por movimientos de materiales para pesarlos, recibirlos, embalarlos, etc., etc., y demás trabajos que fueren necesarios para satisfaser estas bases y ponerlos libres de gastos para la empresa del Ferro Carril del Oeste abordo en el puerto de......

Art. 23. Para los materiales entregados en las condiciones que estas bases establecen, la Empresa del Ferro Carril del Oeste, pide los siguientes precios:

Por tonelada de (1000 kilóg,) mil kilógramos de rieles.............................. $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de eclisas.............................. $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de tornillos.............................. $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramoe de clavos ganchos.............................. $
Por un aparejo de cambios y accesorios...... $
Por un cruzamiento y accesorios.......... $

Art. 24.—El contratista garantirá los rieles durante (5) cinco años, y las eclisas, tornillos y clavos-ganchos por (2) años, á contar desde la fecha de la entrega.

Por todo riel ó accesorio que durante estos plazos de garantia se rompiera ó se deteriorara por usura irregular, abonará el contratista á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste el importe de la mitad del valor primitivo del material inutilizado, tomando por base el precio del contrato.

El material inutilizado quedará de propiedad del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 25. El pago de los materiales se efectuará á la presentacion de los conocimientos, endosados á la órden del Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en giros sobre Europa á (90) noventa dias, vista, reservándose el Directorio pagar en dinero efectivo en moneda de oro de curso legal, si así creyese conveniente.

Art. 26. Toda cuestion ó dificultad que surgiera entre los contratantes, será resuelta definitivamente por árbitros amigables componedores, los que en caso de disidencia, nombrarán un tercero, siendo las costas por cuenta del que fuera condenado, y la resolucion dictada inapelable.

Art. 27.—La primera entrega tendrá lugar el 1º de Agosto de 1881, y la última el 1.º de Octubre de 1881, en la siguiente proporcion.

Primera entrega

Agosto 1º

A. Materiales correspondientes á (10) diez cambios y (10) diez cruzamientos completos, con todos sus accesorios.

B. Ciento ochenta (180) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo, que equivale á metros lineales. 1.362 60

C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros de largo, equivalente á metros lineales... 38.862 00

40.224 60

Segunda entrega

1º de Setiembre

A. Materiales correspondientes á (3) tres aparejos de cambio y tres cruzamientos completos con todos sus accesorios.

B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo con sus accesorios, equivalente á metros lineales............ 5.753 20

C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales.............. 38.862 00

44 615 20

Tercera entrega

1º de Octubre

A. Materiales correspondientes á (2) dos aparejos de cambio y (2) dos cruzamientos completos, con todos sus accesorios.

B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales.... .... 5.753 20

C Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m66) siete metros sesenta y dos centímetros, equivalentes á metros lineales.......... 38.862 00

44.615 20

Cada cargamento comprenderá todos los accesorios correspondientes á los rieles que los acompañen.

Art. 28. El Ferro Carril del Oeste abonará una prima del uno por ciento sobre el valor de los materiales á entregar, por cada mes que esta entrega se anticipe.

Si el contratista no satisficiera á los plazos indicados, pagará una multa de 2500 pesos fuertes por cada diez dias de retardo.

Art. 29. Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles de la una á las cuatro p. m. hasta el dia 5 de Abril de 1881 á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 30. Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 5 de Abril de 1881, á las dos de la tarde y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de cincuenta mil pesos moneda corriente á la órden del señor Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantia al estenderse el contrato respectivo hasta el 10 p% diez por ciento de su valor. Si aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro Carril del Oeste.

Art. 31. No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con estas bases ó no contenga la série completa de precios pedidos.

Art. 32 El contratista establecerá su domicilio legal en Buenos Aires y toda cuestion ó dificultad que surgiere entre las partes con referencia al contrato será resuelto segun lo establecido en el artículo 26.

Art. 33. El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente á sus intereses ó de no aceptar ninguna.

EL GERENTE.

v. 5 a

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA
CLOROSIS
DEBILIDAD
DE
TEMPERAMENTO

TISIS
LANQUIDEZ
ENDEBLEZ
DE
LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires. 27 o19 pm

Aviso Oficial

Licitacion

Por disposicion superior de fecha 11 del corriente, el dia 18 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas de la Oficina de Enganche de Mendoza, y las establecidas en San Rafael, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA

1 k. 1485 gramos, carne de vaca fresca (2 y 1|2 libras.)
0 k. 2009 id galleta (7 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

RACION MENSUAL

0 k. 5742 gramos tabaco en rama (1 1|4 lb.)
0 id 9188 id id colorado (2 id.)
0 id 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 id 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA

0 k. 9188 gramos carne fresca de vaca (2 lb)
0 id 1148 id galleta (4 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2º Los artículos deberán ser de primera calidad, y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta ahora establecida. Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4º Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito como garantía de la propuesta

Esta cantidad será doblada, por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega, separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6º El contrato durará todo el año de 1881 pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al Proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio; cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8º En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se hará efectiva, sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res, (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion.

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3º Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de $f. 8000, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de emplearla.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias, cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuera el sentido en que esta se haga,

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16 Todo el que piense hacer propuesta deberá manifestarlo por escrito en dia anterior, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17 El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 16 de 1881.

El Comisario General.

F16. v11. m.

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

J. A. Documento núm. 300. Las sepulturas 5ª y 6ª núm. 21 de la seccion 3ª que se solicitan están vencidas. La 5ª fué comprada por Da. Fortunata Blanco en 10 de Junio de 1867 por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Juan Barota en 11 de Diciembre de 1868 por cinco años.

J. L. Documento núm. 360. La sepultura 1ª núm. 53 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. Bonifacio Sauzó en 7 de Febrero de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1881.

f. 10 v. 10 m. *J. Acevedo Belgrano.*

Aviso Oficial

Licitacion de 358 monturas

Por disposicion superior el 25 del corriente mes á la 1 una de la tarde tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal por trescientas cincuenta y ocho monturas (sillas) con destino al ejército y con sujecion al decreto de 22 de Octubre último debiéndo los proponentes presentar una muestra del artículo licitado.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General en letras á cuatro meses de plazo sin interés á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Febrero 16 de 1881.

El Comisario General.

f. 17 v. 25 f.

Aviso Oficial

LICITACION

Por disposicion superior de fecha 14 del corriente, el dia 19 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin Garcia con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual que entregaran por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k 1485 gramos carne fresca de vaca (2 1|2 libras.)
0 k 2009 id galleta (7 onzas.)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1|2 id.)

RACION MENSUAL

0 k 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1|4 libra.)
0 k 9188 id id colorado (2 id.)
0 k 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 k 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de cigarrillos de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA

0 k 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras.)
0 k 1148 id galleta (4 onzas)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2º Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4º La propuesta deberá hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito, como garantia de la propuesta; esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, la racion mensual y la racion de familia.

Art. 6º El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8º En caso en que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estaran autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganado será hecho con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas; siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Los que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en moneda corriente.

3º Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podra desistir y si lo hiciere incurrirá én una multa de 8,000 $f., siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esta se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 1 de 1881.

f. 17 v 19 m. El Comisario General.

LICITACION

Para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Se llama á propuesta para el suministro de los siguientes útiles para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el año Junio 1881—Mayo 1882.

1192400 fórmulas impresas, en hoja suelta.
1810845 idem idem encuadernadas en 1254 libros, 4000 cuadernos y 3,500 libretas.
427500 sobres impresos, á saber: 165000 oficios, 219000 cartas, 3500 esquelas y 40000 especiales para malas certificada.
18500 pliegos papel timbrado, á saber: 14500 oficio y 4000 esquela.
41000 hojas papel timbrado, á saber: 30000 oficio, y 11000 memorandum.
40000 hojas papel oficio, sin timbre.
12400 pliegos papel rayado, á saber: 2400 tamaño grande y 10000 tamaño oficio.
6000 pliegos papel de cuenta.
48000 pliegos papel de envolver.
4000 hojas papel secante, tamaño grande.
10000 hojas papel carbónico azul, de dos caras, tamaño medio oficio.
15000 discos papel Morse blanco, para aparato telegráfico.
520 libros y 500 libretas en blanco.
500 frasquitos tinta negra de aparato Morse.
1800 lápices para papel.
50 gomas de borrar.
350 cajas plumas.
25 botellas tinta de cópiar.
50 latas y 400 frascos tinta de sellar
100 cajas broches surtidos.
2500 ovillos de hilos de atar, surtido.
5 0 libras estearina.
2500 libras lacre inglés, colorado
1500 kilos lacre francés, id.
100 libras goma arabiga, en grano.

Todos estos útiles deberan ser entregados en esta ciudad; una cuarta parte ántes del 1º de Junio de 1881, otra cuarta parte ántes del 1º de Setiembre de 1881, y las otras dos cuartas partes ántes del 1º de Enero de 1881.

Las propuestas pueden hacerse por todo ó por una parte; deben presentarse por escrito, en papel sellado Nacional de valor de 5 pfts. y los precios que establezcan serán en pesos fuertes papel. Se entregarán en la Secretaria de esta Direccion, antes del 28 de Febrero 1881, en cuyo dia serán abiertas todas ellas, á las dos de la tarde, en presencia de los licitantes que concurrieren al acto. Cada propuesta debe venir bajo sobre cerrado, y rotulado de la manera siguiente:

«Propuesta para la provision de útiles de Correos y Telégrafos por Junio 1881 á Mayo 1882.—Al Sr. Director Gral. de Correos y Telégrafos—Buenos Aires», y adjuntará un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado allí el proponente en títulos de crédito de la Nacion, una suma que que no baje del cinco por ciento del importe de la propuesta, en calidad de caucion.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

D. J. Arana.

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS Y CORREOS

Por órden del señor Director de Correos y Telégrafos, se llama á licitacion por segunda vez, por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la navegacion á vapor en las líneas siguientes:

1º de Campana al Rosario y escalas.
2º del Rosario á Santa-Fé y escalas

Las bases para hacer este servicio son:

1º Semanalmente y en los dias fijados por la Direccion General, se haran los viajes siguientes: tres de Campana al Rosario y otros tres de regreso: dos del Rosario á Santa Fé y dos de regreso, en combinacion con la primera de estas líneas.

2º Sera deber del contratista llevar toda la correspondencia que le fuere entregada por las oficinas de correos, arreglando en cada vapor un compartimiento con llave para seguridad de la misma.

3º Conducirá gratis, con pasaje de 1ª clase, al estafetero encargado de la custodia de la correspondencia y trasportará tambien gratis, hasta dos toneladas de carga.

4º Las propuestas se presentaran en papel de psf. 5 á esta Secretaria, debiendo venir firmadas por fiador abonado y seran abiertas el dia 17 de Febrero del corriente año, á las dos de la tarde.

Deberán espresar además: (A) el número de vapores que pondrán al servicio, (B) el tonelaje de cada uno, (C) sus comodidades, (D) fuerza de las máquinas, velocidad de la marcha y duracion del viaje.

5º El nuevo contrato tendrá un año de duracion, contado despues de cinco meses de la fecha.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.

Diego J. Arana.
e. 19, 30 p. Secretario.

Aviso Oficial

Por disposicion superior fecha 22 del corriente mes, se llama á licitacion pública por propuestas cerradas, las que serán abiertas en la Secretaría del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el dia 24 de Febrero próximo, á las 5 p. m., para la provision de libros y útiles destinados á la Escuela Normal de Maestros de Mendoza.

La lista de libros y útiles estará en Secretaría, á la vista de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1881.

e. 25 30 p. El Sub-secretario.

Aviso Oficial

LICITACION POR 300 MULAS

Por disposicion superior fecha 3 del corriente, el dia 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de 300 mulas, con destino á las fronteras Norte del Interior, en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas; las mulas deberán entregarse en Reconquista.

La comision encargada de recibirlas, hará enfrenar y tranquear una por una, debiendo ser devueltas las que tengan algun defecto.

El pago de dichas mulas se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de ejecutar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de *cuatro mil pesos fuertes*

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Febrero 9 de 1881.

f 9 v 9 m. *El Comisario General.*

Inspeccion General de Milicias

DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1880.

Francisco Enciso.
Oficial Mayor.

62 d 1.º 31

PRIMER REGIMIENTO DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Se avisa á los ciudadanos que lo componen, que la Mayoria ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

e. 29 30 p. *El Gefe.*

REGIMIENTO NÚM. 2 De Guardias Nacionales DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.

e. 22 Firmado— *Goyena.*

REGIMIENTO NÚM. 5 De Guardias Nacionales DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4. p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

El Gefe.

REGIMIENTO Nº 6 DE Guardias Nacionales DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6º Regimiento, cuya mayoria está situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.

N. 48 e25 m25 El Jefe—*E. Amadeo.*

REGIMIENTO 7º DE GUARDIAS NACIONALES

Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista

En cumplimiento del decreto espedido por Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á los ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucia y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow núm. 121, la Mayoría del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m. para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumplir con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* Gefe del Regimiento, *José Fernandez.*
Gefe del 2º Batallon, *Celedonio Castañera.* El 2º Gefe, *Melchor Zuasnabar.*

e. 23, 15 p.

Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoria, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.

e. 22, 15 p. *Miguel Mendez*